

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID.—Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts.—Atrasa-  
do, 1 peseta.—Suscripción:  
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

VIERNES, 14 DE FEBRERO DE 1941

NUM. 45

## SUMARIO

### GOBIERNO DE LA NACION

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 11 de febrero de 1941 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Provincial de Tasas de Palencia don Julián García Valbuena.—Página 1030.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 31 de enero de 1941 por la que se declara jubilado por edad al personal del Cuerpo de la Policía Armada que se menciona.—Página 1030.

Otra de 11 de febrero de 1941 por la que se acuerda pase a la situación de excedencia forzosa el Comisario de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Remigio Contreras de las Heras.—Páginas 1030 y 1031

Otra de 10 de febrero de 1941 por la que se declara jubilada por cumplir la edad establecida a la Telegrafista doña Felisa Gómez Boix.—Página 1031.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**CONCURSO.**—Orden de 16 de enero de 1941 por la que se abre concurso para cubrir dos vacantes de Comandantes o Tenientes Coronales de Ingenieros en el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas para desempeñar los cargos de Jefe de Agrupación.—Página 1031.

**Bajas.**—Orden de 5 de febrero de 1941 por la que causa baja en la Delegación del Gobierno Político Militar en el Sahara el Teniente Provisional de Infantería don Enrique Gómez Sánchez.—Página 1031.

Otra de 10 de febrero de 1941 por la que causa baja en las fuerzas de la Policía Armada y queda en situación de disponible forzoso el Teniente de Infantería don Fernando Gallego Cornejo.—Página 1031.

**Destinos.**—Orden de 31 de enero de 1941 por la que pasa a la Sección de Seguridad de Tánger el Teniente de Infantería don Pedro Sánchez Martínez.—Página 1031.

Otra de 5 de febrero de 1941 por la que se destina al grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 4 al Sargento moro El Kebir Ben Abselam.—Página 1031.

Otra de 8 de febrero de 1941 por la que cesa en el destino que desempeñaba en comisión, en el Protectorado de Marruecos, el Teniente Provisional de Infantería don José Puentes Cao.—Página 1031.

Orden de 11 de febrero de 1941 por la que pasa destinado en comisión a la Agrupación de Mehal-las el Sargento provisional-profesional don José Rivera Repollo.—Página 1031.

Otra de 7 de febrero de 1941 por la que pasa destinado en comisión a la Agrupación de las Mehal-las el Practicante Militar del C. A. S. E. don Julián Ruiz de Pablos.—Página 1032.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 4 de febrero de 1941 por la que se concede a don Antonio Pons y Ramírez de Verger y don José Luis Estrada y Segalerva la exclusiva a título de ensayo y por el plazo de dos años, para la industrialización total del pez denominado «Delfín», en las zonas comprendidas entre Torre Guadalmesí y Cabo Gata (Región Surmediterránea) y desde Cabo Tortosa a Cabo Creus.—Página 1032.

Otra de 11 de febrero de 1941 por la que se sustituye al Capitán de Navío, retirado, don Angel Carrasco y González-Elise en la Presidencia del Tribunal de exámenes para Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, por el de igual categoría, don Guillermo Colmenares Ortiz.—Página 1032.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 22 de enero de 1941 referente a la confirmación en su cargo de Profesor numerario del Conservatorio de Música y Declamación de San Sebastián de don Angel Cabanas Erausquin.—Página 1032.

Otra de 25 de enero de 1941 referente al nombramiento del Tribunal para juzgar el Concurso-oposición para proveer la Cátedra de «Cerámica Experimental y Artística», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.—Página 1033.

Otra de 29 de enero de 1941 por la que se declara excedente voluntario a don Isidro Gómez de Aranda Ramos, con destino en la Sección Administrativa de Sevilla.—Página 1033.

Otra de 29 de enero de 1941 referente a jubilación del Catedrático del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia don Eduardo López-Chávarri.—Página 1033.

Otra de 31 de enero de 1941 por la que se acepta la donación hecha por don Manuel Gómez Moreno al Museo Arqueológico de Toledo de dos fragmentos de mármol del siglo XI, y expresando el agradecimiento del Gobierno por tan generoso proceder.—Página 1033.

Orden de 4 de febrero de 1941 por la que se dispone la rescisión de contrata entre la Sociedad «Construcciones Trueba» adjudicataria de las obras para Instituto de Estudios Internacionales y Económicos y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Página 1033.

Otra de 5 de febrero de 1941 por la que se nombran varias Maestras Nacionales para Escuelas en Andorra.—Páginas 1033 y 1034.

Otra de 6 de febrero de 1941 por la que se autoriza la instalación y apertura al público del Museo de Manresa y señala las obligaciones y Junta por que ha de registrarse.—Página 1034.

Otra de 10 de febrero de 1941 por la que se nombra Maestro Nacional en Andorra a don José Ribas Frou.—Página 1034.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 10 de febrero de 1941 por la que se descalifica la casa barata número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy calle del Sil, número 4 (Colonia Iturbe, final de Serrano), «Cruz del Rayo», de esta capital, solicitada por doña Juana Gironela Vila.—Páginas 1034 y 1035.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos.—Sección cuarta. Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando la subasta de contrata de la conducción del correo en automóvil entre la Oficina de Ubrique y la estación férrea de Cortes de la Frontera.—Página 1035.

Anunciando, con carácter urgente, la subasta de contrata de la conducción diaria del correo en automóvil entre la Administración Principal de Correos de Oviedo y sus estaciones férreas.—Página 1035.

JUSTICIA.—Tribunal de Oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad. Convocatoria para el sorteo de los opositores a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y para el primer llamamiento del primer ejercicio de dichas oposiciones.—Página 1035.

HACIENDA.—Dirección General de Seguros.—Referente al traslado de domicilio de la Compañía Anónima de Seguros contra los Riesgos de Transportes y Accidentes «La Foncière».—Páginas 1035 y 1036.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 1036 y 1037.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Anunciando Concurso para la provisión de una plaza de Torrero en los faros «relativamente aislados», «ordinarios» y suplencia de esta clase, que se indica.—Página 1038.

Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación).—Adjudicando a los señores que se mencionan las subastas de las obras que se citan.—Págs. 1038 y 1039.

Tribunal de Oposiciones a Auxiliares.—Relación de opositores, por orden alfabético, clasificados en los grupos que determina el apartado segundo de la Orden de convocatoria, fecha 30 de agosto de 1940.—Páginas 1039 a 1048.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 669 a 680.

## GÓBIERNO DE LA NACION

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de febrero de 1941 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Provincial de Tasas de Palencia, don Julián García Valbuena.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre último y artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre siguiente,

Esta Presidencia se ha servido disponer que don Julián García Valbuena, Comandante de Caballería en situación de disponible forzoso en la sexta Región, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Provincial de Palencia, continuando la percepción de sus haberes en la forma en que ha venido haciéndolo hasta ahora.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 11 de febrero de 1941.—P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. ...

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de enero de 1941 por la que se declara jubilado, por edad, al personal del Cuerpo de la Policía Armada que se menciona.

Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de la Policía Armada, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, declarar jubilados con el haber que por clasificación les corresponda al personal que a continuación se relaciona:

Suboficial don José Sales Domenech, 16 de febrero de 1941. Barcelona.

Cabo don José Moreneta Norte, 9 de enero de 1941. Barcelona.

Policia don Agustín Quinto García, 28 de enero de 1941. Alicante.

Policia don Cándido Sanz María, 2 de febrero de 1941. Madrid.

Policia don Fructuoso Heredero Marugán, 9 de febrero de 1941. Madrid.

Policia don Manuel Enriquez Fernández, 20 de febrero de 1941. La Coruña.

Policia don Ramón Lairado Menaya, 28 de febrero de 1941. Cáceres.

Madrid, 31 de enero de 1941.—El Subsecretario, Encargado del Despacho, José Lorente

ORDEN de 11 de febrero de 1941 por la que se acuerda pase a la situación de excedencia forzosa el Comisario de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Remigio Contreras de las Heras.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 1.º del Decreto de 25 de agosto de 1939 (B. O. número 244), he acordado pase a la situación de excedencia forzosa, y en las condiciones que determina el artículo 2.º de dicha disposición, el Comisario de primera

clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Remigio Conrperas de las Heras.

Madrid, 11 de febrero de 1941.—El Subsecretario Encargado del Despacho, José Lorente.

**ORDEN de 10 de febrero de 1941 por la que se declara jubilada por cumplir la edad establecida a la Telegrafista doña Felisa Gómez Boix.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General y de conformidad con lo establecido en Ley de 27 de diciembre de 1934 («Gaceta» del 29),

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilada, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a la Telegrafista, con haber anual de siete mil doscientas pesetas y destino en Bilbao, doña Felisa Gómez y Boix, la cual será baja en su empleo y definitivamente en el servicio activo el 21 del mes actual en que cumple los setenta años de edad.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos reglamentarios.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1941.—P. José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL CONCURSO

**ORDEN de 16 de enero de 1941 por la que se abre concurso para cubrir dos vacantes de Comandantes o Tenientes Coronales de Ingenieros en el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas para desempeñar los cargos de Jefe de Agrupación.**

A propuesta de la Presidencia del Gobierno, se abre concurso para cubrir dos vacantes de Comandantes o Tenientes Coronales de Ingenieros en el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas para desempeñar los cargos de Jefe de Agrupación.

Podrán concursarlas los de dichos empleos de las escalas activas, complementaria y retirados extraordinarios pendientes de reingreso, con título de Ingeniero u otro equivalente de aplicación a obras públicas.

Los que sean destinados, aparte de las ventajas y obligaciones que por la Jefatura se les señale, durante el tiempo en que estén destinados en dicho servicio, se considerarán comprendi-

dos en el artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) a los de la escala activa y complementaria, y se les computará para los derechos pasivos que puedan legar a sus familiares a los retirados.

Por la Jefatura del Servicio se anticiparán a los concursantes que lo soliciten cuantos informes precisen sobre las gratificaciones y deberes que les corresponderán.

Las instancias deberán encontrarse en este Ministerio en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta Orden, pudiendo anticiparse por telégrafo para los destinados en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 16 de enero de 1941.

VARELA

### Bajas

**ORDEN de 5 de febrero de 1941 por la que causa baja en la Delegación del Gobierno político-militar en el Sahara el Teniente provisional de Infantería don Enrique Gómez Sánchez.**

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, causa baja en la Delegación del Gobierno político-militar en el Sahara (zona Río de Oro), el Teniente provisional de Infantería don Enrique Gómez Sánchez, que quedará en la situación de disponible forzoso en la plaza de Ceuta, donde debe seguir los cursos preacadémicos.

Madrid, 5 de febrero de 1941.

VARELA

**ORDEN de 10 de febrero de 1941 por la que causa baja en las Fuerzas de la Policía Armada, y queda en situación de disponible forzoso, el Teniente de Infantería don Fernando Gallego Cornejo.**

A propuesta del Director General de Seguridad, causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y queda en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar el Teniente de Infantería don Fernando Gallego Cornejo.

Madrid, 10 de febrero de 1941.

VARELA

### Destinos

**ORDEN de 31 de enero de 1941 por la que pasa a la Sección de Seguridad de Tánger el Teniente de Infantería don Pedro Sánchez Martínez.**

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasa destinado a la Sección de Seguridad de Tánger el Teniente de Infantería, procedente de la disuelta Gendarmería, don Pedro Sánchez Martínez, con efectos ad-

ministrativos de 1.º del actual, desde cuya fecha quedará en la situación de «Al servicio del Protectorado» con arreglo a lo que previene el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

**ORDEN de 5 de febrero de 1941 por la que se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería número 4 al Sargento moro El Kebir Ben Abselam.**

A propuesta del General Jefe del Ejército de Marruecos, pasa destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería número 4, el Sargento moro número 1.115 El Kebir Ben Abselam, del Grupo de Tiradores de Ifni.

Madrid, 5 de febrero de 1941.

VARELA

**ORDEN de 6 de febrero de 1941 por la que cesa en el destino que desempeñaba, en comisión, en el Protectorado de Marruecos el Teniente provisional de Infantería don José Puentes Cao.**

Cesa en el destino que desempeñaba, en comisión, en el Protectorado de Marruecos, por haber causado baja en la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, el Teniente provisional de Infantería don José Puentes Cao, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Madrid, 6 de febrero de 1941.

VARELA

**ORDEN de 11 de febrero de 1941 por la que pasa destinado, en comisión, a la Agrupación de Mehal-las el Sargento provisional-profesional don José Rivera Repollo.**

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasa destinado, en comisión, con arreglo al artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), a la Agrupación de Mehal-las, el Sargento provisional-profesional de Infantería don José Rivera Repollo, procedente del Regimiento de Infantería número 12, surtiendo efectos administrativos esta Orden a partir de la revista de comisario del presente mes.

Madrid, 11 de febrero de 1941.

VARELA

**ORDEN de 7 de febrero de 1941 por la que pasa destinado, en comisión, a la Agrupación de las Mehal-las el Practicante militar del C. A. S. E. don Julián Ruiz de Pablos.**

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasa destinado, en comisión, a la Agrupación de las Mehal-las, con efectos administrativos a partir de 1.º de los corrientes, y para cubrir plaza de su clase, el Practicante militar del C. A. S. E. don Julio Ruiz de Pablos, quedando en la situación que determina el artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 7 de febrero de 1941.

VARELA

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**ORDEN de 4 de febrero de 1941 por la que se concede a don Antonio Pons y Ramírez de Verger y don José Luis Estrada y Segalerva la exclusiva a título de ensayo y por el plazo de dos años para la industrialización total del pez denominado «Delfín», en las zonas comprendidas entre Torre Guadalmesí y Cabo Gata (Región Surmediterránea) y desde Cabo Tortosa a Cabo Creus.**

Ilmos. Sres.: Como resolución a la instancia presentada por don Antonio Pons y Ramírez de Verger y don José Luis Estrada y Segalerva, residentes en Málaga, en la que interesan la concesión exclusiva de la pesca e industrialización en España y en el Protectorado de Marruecos del pez denominado «Delfín», y asimismo la de extracción y elaboración de los productos que de dicho pez se deriven; considerando que en casos análogos tales como en las primeras concesiones para la pesca de la esponja y del coral, y en el calamento de Almadrabas, se dispuso con resultado satisfactorio la división en zonas más o menos extensas del litoral español, cediéndolas a título de ensayo, pero sin carácter de exclusiva para la pesca, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima,

Vengo en disponer:

1.º Se concede a los solicitantes, don Antonio Pons y Ramírez de Verger y don José Luis Estrada y Segalerva, la exclusiva a título de ensayo y por el plazo de dos años, para la industrialización total del pez denominado «Delfín», en las zonas comprendidas entre Torre Guadalmesí y Cabo Gata (Región Surmediterránea) y desde Cabo Tortosa a Cabo Creus.

2.º El plazo para empezar el aprovechamiento parcial de los productos del «Delfín» en la primera zona será

de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, y de un año para la industrialización completa del mismo. En la segunda zona estos plazos se amplían a dieciocho meses.

3.º Los concesionarios podrán hacer uso de aquellas fábricas o establecimientos existentes actualmente en las referidas zonas que por su naturaleza puedan ser aplicables a la industrialización del «Delfín». Caso de que necesiten la construcción de nuevas fábricas, presentarán la correspondiente propuesta debidamente razonada, y la autorización se otorgará si procede, de acuerdo con lo señalado en las disposiciones vigentes sobre creación de nuevas industrias.

4.º Los concesionarios deberán depositar en la Caja de Depósitos una fianza de diez mil pesetas en metálico o en valores cotizables del Estado, a responder del cumplimiento de estos requisitos por cada una de las zonas señaladas, cuya fianza les será devuelta tan pronto justifiquen haberlo efectuado.

5.º Esta concesión no podrá ser objeto de cambio de propiedad ni arrendamiento.

6.º La pesca del «Delfín» continuará practicándose libremente como hasta ahora, por los procedimientos que se estimen adecuados por la Dirección General de Pesca Marítima, la cual podrá proponer la suspensión temporal de la misma, si estimara que su captura en forma intensiva llegase a ser perjudicial para la industria de la pesca en general.

7.º Por las Direcciones Generales de Pesca Marítima y de Industria se propondrá la reglamentación, en sus diferentes aspectos, de la captura e industrialización del «Delfín» en todo el litoral español, y de las condiciones que deberán exigirse para otorgar las concesiones, a cuyo fin se dividirá el citado litoral en las zonas que se estimen oportunas para que puedan pescarse el número de delfines necesarios para sostener un establecimiento de esta naturaleza en cada zona.

8.º Los concesionarios podrán acogerse a los beneficios del Reglamento que se dicte, en cuanto afecta a las zonas señaladas, sin nuevo trámite.

9.º Todo producto de industrialización del «Delfín» destinado al abastecimiento y consumo del público se supestará, en cuanto a su elaboración y transformación se refiere, a las normas establecidas en las disposiciones vigentes en materia de Sanidad y Abastos, quedando prohibida a los concesionarios la venta en fresco.

10. La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos y de aquéllos que se fijan en la reglamen-

tación futura llevará consigo la caducidad de esta concesión.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 4 de febrero de 1941.

CERCELLER SEGURA

Ilmos. Sres. Directores generales de Pesca Marítima e Industria.

**ORDEN de 11 de febrero de 1941 por la que se sustituye al Capitán de Navío, retirado, don Angel Carrasco y González-Elipe en la Presidencia del Tribunal de exámenes para Capitanes y Pilotos de la Marina mercante, por el de igual categoría, don Guillermo Colmenares Ortiz.**

Ilmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General de Comunicaciones Marítimas, y por conveniencia del servicio, he acordado cese en el cargo de Presidente del Tribunal de exámenes para Capitanes y Pilotos de la Marina mercante el Capitán de Navío, retirado, don Angel Carrasco y González-Elipe, reintegrándose a su actual destino, y nombrando para sustituirle al Capitán de Navío, retirado, don Guillermo Colmenares Ortiz, el cual deberá tomar posesión del citado cargo en esa Dirección General.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1941.—P. D., el Subsecretario de Industria, Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones Marítimas, Sres....

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 22 de enero de 1941 referente a la confirmación en su cargo de Profesor numerario del Conservatorio de Música y Declamación de San Sebastián de don Angel Cabanas Erausquin.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia del Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en el cargo de Profesor numerario de Solfeo del Conservatorio de Música y Declamación de San Sebastián a don Angel Cabanas Erausquin, con la dotación que para esta plaza tenga asignada la Corporación que sostiene el Centro indicado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de enero de 1941 referente al nombramiento del Tribunal para juzgar el Concurso-oposición para proveer la Cátedra de «Cerámica Experimental y Artística», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.

Ilmo. Sr.: Anunciada a concurso-oposición por O. M. de 26 de octubre último (B. O. del 18 de noviembre siguiente) la Cátedra de «Cerámica Experimental y Artística» vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimoquinto del Decreto de 30 de julio pasado, ha dispuesto que el Tribunal que ha de valorar los méritos del concurso y juzgar los ejercicios de oposición, quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: don Eduardo Chicharro Aguera, Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Vocales: don Manuel Benédito Vives, Catedrático de la Escuela Superior de Pintura de Madrid, y don Francisco Paredes Saurina, Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia.

Vocales suplentes: don Rafael Sanchez Yago, Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia, y don Andrés Crespi Jaume, Auxiliar numerario de la Escuela Central de Bellas Artes de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 29 de enero de 1941 por la que se declara excedente voluntario a don Isidro Gómez de Aranda Ramos, con destino en la Sección administrativa de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Isidro Gómez de Aranda Ramos, Auxiliar de Administración de primera clase del Escalafón de funcionarios técnico-administrativos de este Departamento, con destino en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Sevilla, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando excedente al referido funcionario don Isidro Gómez de Aranda Ramos, sin sueldo alguno y por un periodo de tiempo no menor de un año ni mayor de diez,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de enero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 29 de enero de 1941 referente a jubilación del Catedrático del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia don Eduardo López-Chávarri.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo en el día de hoy la edad para ser jubilado el Catedrático numerario del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia don Eduardo López-Chávarri Marco,

Este Ministerio ha acordado declararle desde esta fecha en situación de jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de enero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de enero de 1941 por la que se acepta la donación hecha por don Manuel Gómez Moreno al Museo Arqueológico de Toledo de dos fragmentos de mármol del siglo XI, y expresando el agradecimiento del Gobierno por tan generoso proceder.

Ilmo. Sr.: La Dirección del Museo Arqueológico provincial de Toledo da cuenta de que el sabio arqueólogo don Manuel Gómez Moreno ha donado a dicho Museo dos fragmentos de mármol con decoración de atauriques en relieve, valiosos y raros ejemplares pertenecientes al Arte toledano del siglo XI, y este Ministerio, al autorizar la aceptación de dichos ejemplares, ha resuelto expresar al señor Gómez Moreno su agradecimiento por tan generoso y laudable proceder.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de febrero de 1941 por la que se dispone la rescisión de contrata entre la Sociedad «Construcciones Trueba», adjudicataria de las obras para Instituto de Estudios Internacionales y Económicos y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Vista la copia del acta firmada por la representación del Con-

sejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Sociedad «Construcciones Trueba», sobre cancelación de un edificio destinado a Instituto de Estudios Internacionales y Económicos, por la cantidad de pesetas 46.500, convocada por la Fundación Nacional de Investigaciones Científicas y Ensayos de Reformas en 16 de mayo de 1936, organismo del que en aquella fecha dependía el Instituto referido, que pasó por Ley de 24 de noviembre de 1939 al Consejo Superior de Investigaciones Científicas;

Resultando que las obras no pudieron comenzar a realizarse a causa del Glorioso Movimiento Nacional;

Resultando que en la actualidad ni al Consejo Superior de Investigaciones Científicas ni a la Sociedad «Construcciones Trueba» interesa continúe dicho contrato, resuelven en consecuencia cancelar el mismo en cuya Escritura de 19 de junio de 1936 se le adjudicó definitivamente a la expresada Sociedad sin indemnización por ninguna de ambas partes, que renuncian a la que pudiera corresponderles por el no cumplimiento de sus obligaciones;

Considerando que la Asesoría Jurídica ha informado favorablemente el expediente de que se trata;

Considerando que tanto una parte como otra se hallan conformes con dicha cancelación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la rescisión de la referida contrata con devolución de la fianza constituida para garantía de la misma, sin indemnización por ninguna de ambas partes, previo pago por el contratista del impuesto de Derechos Reales correspondientes a la cancelación de la citada fianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de febrero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 5 de febrero de 1941 por la que se nombran varias Maestras Nacionales para Escuelas de Andorra.

Ilmos. Sres.: Teniendo en cuenta la propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que las Maestras doña Guillerma Arriazu Azanza, Maestra de Argoz (Navarra), en la actualidad de la Massana (Andorra); doña María del Pilar García Falces, de Villatuerta (Navarra), en la actualidad de Canillo (Andorra), y doña Encarnación

Machlandarena, de Elizondo (Navarra), en la actualidad en Ordino (Andorra), que presta sus servicios en dichos destinos desde el 1.º de diciembre de 1939, se les acrediten haberes desde 22 de enero de 1941, fecha en la que se crearon las plazas de Maestras Nacionales de Andorra.

2.º Que dichas Maestras pasen a desempeñar su destino en Andorra con todos los derechos que les conceden las disposiciones vigentes que regulan la situación de estos funcionarios.

3.º La Sección Administrativa de Navarra remitirá al Ministerio de Educación Nacional (Sección Central, Subsección de Asuntos Exteriores), certificación del número escalafonal y sueldo que corresponde a las Maestras Nacionales antes indicadas, conservando los expedientes personales de las interesadas para anotar en ellos sus variaciones escalafonales.

4.º La Habilitación General del Ministerio de Educación Nacional diligenciará las nóminas y hará efectivos los haberes de dichas Maestras desde el 22 de enero de 1941.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 5 de febrero de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación Nacional y Director General de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 6 de febrero de 1941 por la que se autoriza la instalación y apertura al público del Museo de Manresa y señala las obligaciones y Junta por que ha de regirse.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manresa, en solicitud de que se autorice a dicha Corporación Municipal para la instalación y apertura al público del Museo de Manresa para el que ofrece local y una cantidad anual para su sostenimiento.

Vistos asimismo los informes favorables emitidos por la Dirección del Museo Arqueológico de Barcelona y por la Inspección General de Museos Arqueológicos,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se autoriza al Ayuntamiento de Manresa para la instalación y apertura al público de un Museo Arqueológico que se denominará «Museo de Manresa», quedando obligado a facilitar local adecuado y corriendo de su cuenta los gastos que ocasione la instalación y a consignar en los Presupuestos la cantidad precisa para su sostenimiento.

2.º El «Museo de Manresa» estará regido administrativamente por una Junta constituida por el Alcalde que

asumirá la Presidencia; el Ponente de Cultura del Ayuntamiento, el Jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S., el Director del Museo Arqueológico de Barcelona y dos personalidades de la población nombradas por la Dirección General de Bellas Artes a propuesta del Ayuntamiento y de la Inspección General de Museos Arqueológicos.

3.º El Museo quedará agregado al Arqueológico de Barcelona, cuyo Director cuidará de la organización y orientación técnicas de aquél, teniendo a sus órdenes un Subdirector Secretario de la Junta, cargo que recaerá precisamente en el Vocal propuesto por el Inspector de Museos Arqueológicos, por lo que éste atenderá al formular su propuesta a que recaiga en persona que por su reconocido celo y conocimiento de la Arqueología y del Arte esté capacitado para la misión que ha de desempeñar.

4.º La Junta redactará el Reglamento del Museo, que será sometido a la aprobación de la Dirección General de Bellas Artes.

5.º Si el desarrollo y la importancia del Museo de Manresa lo requieren, podrá en su día este Ministerio designar un funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, quien asumirá su Dirección, entonces el Museo será sometido al régimen de los demás Museos servidos por dicho Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 10 de febrero de 1941 por la que se nombra Maestro Nacional en Andorra a don José Ribas Frou.**

Ilmos. Sres.: Teniendo en cuenta que el Maestro Nacional don José Ribas Frou, de Alcabel (Lérida), lleva más de dos años desempeñando escuelas en Andorra; de acuerdo con las disposiciones que regulan la situación de estos funcionarios

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que el citado Maestro don José Ribas Frou quede excedente en su Escuela de Alcabel (Lérida) a los efectos de su provisión y se considere para todos los efectos en situación de excedente activo percibiendo el sueldo personal que, en todo momento, le corresponda según su categoría escalafonal.

Segundo.—La Sección Administrativa de la provincia de Lérida conservará su expediente personal para anotar en él las variaciones que en el mismo se produjeran, de las que mandará copia a la Sección Central (Sub-

inspección de Asuntos Exteriores) de este Ministerio de Educación Nacional.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación Nacional y Director General de Primera Enseñanza.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 10 de febrero de 1941 por la que se descalifica la casa número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy calle del Sil, núm 4 (Colonia Iturbe, final de Serrano) «Cruz del Rayo», de esta capital, solicitada por doña Juana Gironella Vila.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Juana Gironella Vila, de Madrid, solicitando la descalificación de su casa barata núm. 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy calle del Sil, núm. 4 (Colonia Iturbe, final de Serrano) «Cruz del Rayo», de esta capital;

Resultando que la expresada casa fue calificada condicionalmente por Real Orden de 20 de febrero de 1930, habiendo percibido los beneficios del Estado de préstamo y prima;

Resultando que la indicada casa, cuya descalificación se solicita, se encuentra hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que como beneficio recibió del mismo;

Considerando que las casas calificadas de baratas podrán ser descalificadas a instancia de parte interesada conforme determina el artículo 40 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Considerando que la solicitante adquirió la propiedad de su casa por escritura de 7 de marzo de 1935, otorgada en Madrid, ante el Notario don Luis Hernández González, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, habiendo sido vinculada a la misma por Orden ministerial de 24 de marzo de 1936;

Considerando que la descalificación de una casa barata lleva aparejada la devolución o reintegro al Estado de los beneficios de préstamo y prima percibidos por la misma, que en el presente caso asciende en total a 22.813,88 pesetas, cantidad ingresada en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda,

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha acordado descafiicar la casa barata número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy calle del Sij núm. 4 (Colonia Iturbe, final de Serrano) «Cruz del Rayo»; de esta capital, solicitada por doña Juana Gironella Vila, debiendo cesar las exenciones que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto deberá ponerse en conocimiento esta Orden del señor Delegado de Hacienda de la provincia, Diputación Provincial y Ayuntamiento, a fin de que desde la fecha de la misma satisfaga todos los impuestos y arbitrios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos, Sección 4.ª Negociado de Centros y Enlaces)

*Anunciando la subasta de contrata de la conducción del correo en automóvil entre la Oficina de Ubrique y la estación férrea de Cortes de la Frontera.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre la Oficina de Ubrique y la estación férrea de Cortes de la Frontera en el tipo de 4.949 pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Dirección General de Correos, en las Administraciones principales de Málaga y Jerez de la Frontera y en la Estafeta de Ubrique, hasta el día 10 de marzo de 1941, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 15 de marzo del mismo año, a las once horas, en la Jefatura Principal de Correos (Sección cuarta, Red Postal).

Madrid, 8 de febrero de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T. ...., natural de ..... , vecino de ..... , se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a.....

y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 989,90 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

*Anunciando, con carácter urgente, la subasta de contrata de la conducción diaria del correo en automóvil entre la Administración principal de Correos de Oviedo y sus estaciones férreas.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Administración principal de Correos de Oviedo y sus estaciones férreas, con obligación de efectuar la recogida de la correspondencia depositada en los buzones instalados en dicha capital y transportarla a la citada Administración principal de Correos, por el tipo de treinta y cinco mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la mencionada Administración principal de Correos hasta el día primero de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día seis del mismo mes, a las once horas, en la repetida Administración principal de Correos de Oviedo.

Madrid, 8 de febrero de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

D. F. de T., natural de ..... , vecino de ..... , se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y, para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 7.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal de Oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad

*Convocatoria para el sorteo de los opositores a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y para el primer llamamiento del primer ejercicio de dichas oposiciones.*

Constituído este Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad en la sesión celebrada por el mismo en el día de ayer, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 10 del Reglamento de dichas oposiciones, fueron adoptados por aquél, entre otros, los acuerdos siguientes:

Primero.—Que el sorteo de los señores opositores admitidos a que se refieren el párrafo y artículo del Reglamento antes citado, se celebre el día 17 de los corrientes, a las dieciséis horas, en el Salón de Oposiciones del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, sito en la calle de Juan de Mena número 9, bajo, de esta capital.

Segundo.—Que el primer ejercicio de estas oposiciones dé comienzo, en primer llamamiento el día 3 del próximo mes de marzo, también a las dieciséis horas y en el mismo local del Colegio Notarial de Madrid; y

Tercero.—Que para dar comienzo a dicho primer ejercicio el día señalado, se convoque a todos los señores opositores admitidos a estas oposiciones y que figuren en la lista del sorteo; esto es, desde el número uno al final de la misma inclusives, en primer llamamiento.

Lo que, por acuerdo del Tribunal y en cumplimiento de lo que dispone el repetido párrafo primero del artículo 10 del Reglamento de estas oposiciones de 16 de noviembre de 1940, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de los interesados.

Madrid, 8 de febrero de 1941.—El Secretario del Tribunal, Federico Bravo.—V.º B.º, el Presidente, Ignacio de Casso.

### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

*Referente al traslado de domicilio de la Compañía Anónima de Seguros contra los riesgos de Transportes y Accidentes «La Fonciere».*

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Compañía Anónima de Seguros contra los riesgos de transportes y accidentes «La Fonciere» ha

trasladado el domicilio de sus oficinas de la calle de Santa Catalina, número 7, a la Avenida de José Antonio, número 56, en Madrid.

Madrid, 10 de febrero de 1941.—El Director general de Seguros, J. Ruiz.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Dirección General de Industria

#### *Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.*

Visto el escrito presentado por don José Soriano Aliaga, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Valencia, que le denegó autorización para reanudar el funcionamiento de un molino maquilero en Tuejar;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado a), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose recurrido por el interesado en plazo hábil;

Considerando que persisten las causas fundamentales que motivaron la denegación de la industria, sin que del estudio del recurso se deduzca ninguna circunstancia especial que aconseje modificar el criterio extraordinariamente restrictivo que viene siguiéndose para la autorización de industrias de esta clase,

Esta Dirección general de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Soriano Aliaga, contra resolución de la Delegación de Industria de Valencia, que le denegó autorización para reanudar el funcionamiento de un molino maquilero en Tuejar.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

Visto el escrito presentado por don Luis Ros Bofarull recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona que le denegó autorización para instalar una industria de torrefacción de sucedáneos del café;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias y

ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero apartado a) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939, y habiéndose recurrido por el interesado en tiempo hábil;

Considerando que persisten las causas fundamentales que motivaron la denegación sin que del estudio del recurso se deduzca ninguna circunstancia especial que aconseje modificar el criterio extraordinariamente restrictivo que se viene siguiendo en la concesión de autorizaciones de esta clase de industrias,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Luis Ros Bofarull contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona, que le denegó autorización para instalar una industria de torrefacción de sucedáneos del café

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Visto el escrito presentado por don Antonio Bendala y Sánchez de la Campa, como Gerente de la Entidad «Ramos, Bendala y Fortuny, Ltda.», recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Valencia, que le denegó autorización para fabricar conservas vegetales con azúcar;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo 1.º, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado el recurso en tiempo hábil;

Considerando que persisten las causas fundamentales que motivaron la denegación sin que del estudio del recurso se observe ninguna circunstancia especial que aconseje modificar el criterio extraordinariamente restrictivo que se viene siguiendo para la autorización de industrias de esta clase;

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Dirección correspondiente, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Bendala y Sánchez de la Campa, Gerente de la entidad «Ramos, Bendala y Fortuny, Ltda.», contra resolución de la

Delegación de Industria de Valencia, que le denegó autorización para instalar una industria de fabricación de conservas vegetales con azúcar.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1941.—El Director General de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

Visto el escrito presentado por don Salvador Magalló Zaragoza, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Valencia, que le denegó autorización para el funcionamiento de una industria de fabricación de cebada malteada y tostada como sucedáneo del café, en Silla;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo 1.º, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y habiéndose presentado por el interesado el recurso en tiempo hábil;

Considerando que persisten las causas que motivaron la denegación de la industria sin que se observe en el recurso ninguna circunstancia que justifique la modificación del criterio seguido para su resolución,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Salvador Magalló Zaragoza, contra resolución de la Delegación de Industria de Valencia, que le denegó autorización para instalar una industria de fabricación de cebada malteada y tostada como sucedáneo del café, en Silla.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1941.—El Director General de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

Visto el escrito presentado por don Agustín Batista Salvat, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona, que le denegó autorización para instalar un taller de reparación de neumáticos;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo 1.º, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose

dose presentado por el interesado el recurso en tiempo hábil;

Considerando que persisten las causas fundamentales que motivaron la denegación sin que del estudio del recurso se desprenda ninguna circunstancia especial que aconseje modificar el criterio seguido para la resolución por la Delegación de Industria.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Agustín Batista Salvat, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona, que le denegó autorización para instalar un taller de reparación de neumáticos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1941.—El Director General de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Visto el escrito presentado por don Domingo Bengoechea Leturia, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Guipúzcoa, que le denegó circunstancialmente autorización para ampliar una industria de elaboración de dulces;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo 1.º, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado recurso en plazo hábil;

Considerando que persisten las causas fundamentales que sirvieron de base para la denegación, no deduciéndose del estudio del recurso ninguna circunstancia especial que aconseje modificar el criterio seguido para la resolución del expediente.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Domingo Bengoechea Leturia, contra resolución de la Delegación de Industria de Guipúzcoa, que le denegó circunstancialmente autorización para ampliar su industria de elaboración de dulces.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1941.—El Director General de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Visto el escrito presentado por don Pedro Milán Hernández, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Las Palmas, que le denegó autorización para instalar una nueva industria de mouturación de granos;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo 1.º, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado el recurso en tiempo hábil;

Considerando que persisten las causas que motivaron la denegación sin que del estudio del recurso se deduzca ninguna razón especial que aconseje modificar el criterio extraordinariamente restrictivo que se viene siguiendo en la concesión de autorización para la implantación de nuevas industrias de esta clase.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Milán Hernández, contra resolución de la Delegación de Industria de Las Palmas, que le denegó autorización para instalar una nueva industria de mouturación de granos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1941.—El Director General de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Las Palmas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Ignacio Alvarez Fernández, solicitando autorización para instalar en Corueña (León) una pequeña central para producir energía eléctrica.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Ignacio Alvarez Fernández para instalar una central de energía eléctrica y red correspondiente de distribución en Corueña (León), con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

Primera.—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la aprobación del proyecto definitivo.

Segunda.—La maquinaria y demás elementos a emplear, serán de producción nacional.

Tercera.—La presente autorización no implica la aprobación del proyecto en los aspectos técnicos y administrativos que son objeto de reglamentación especial, la que deberá obtenerse de los organismos técnicos oficiales, siguiendo las vigentes disposiciones en materia de electricidad y aprovechamientos hidráulicos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1941.—El Director General de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Enrique Batalla González, en solicitud de autorización para instalar una industria comprendida en el grupo, segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Enrique Batalla González para instalar en Madrid una fábrica de bujías «Helita», con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo para efectuar la instalación que se proyecta será de seis meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización no supone la de importación de porcelanas, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución, o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria y certificado expedido igualmente por ésta del valor de las porcelanas objeto de la importación.

3.ª En el plazo máximo de un año deberá el peticionario fabricar en España el aislante de sus bujías, sin que a partir de esta fecha le sea permitida su importación.

4.ª El 25 por 100 de las porcelanas importadas se destinará a la fabricación de bujías para exportación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Subsecretaria**

*Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Torrero en los faros «relativamente aislados», «ordinarios» y suplenia de esta clase que se indica.*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, aclarado por Orden de 26 de febrero de 1934, se anuncia para su provisión una plaza de Torrero en cada uno de los faros «relativamente aislados» de Punta del Pescador (Santander) y Cullera (Valencia), otra en los «ordinarios» de Ibiza (Baleares), Senocozolua (Gulpuzcoa), Tapia (Oviedo) y Benicarló (Castellón), y otra, por último, en la suplenia, también «ordinaria», de Las Palmas, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan solicitarlas por conducto reglamentario los que, perteneciendo al citado Cuerpo, les convenga prestar servicio en alguno de ellos, debiendo dirigir las peticiones a esta Subsecretaria, Sección de Personal de Cuerpos Especiales, teniendo en cuenta lo que determina la Orden circular de 25 de enero último.

Madrid, 10 de febrero de 1941.—El Subsecretario, B. Granda.

**Dirección General de Caminos.—(Conservación y Reparación)**

*Adjudicando a los señores que se mencionan las subastas de las obras que se citan.*

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de variante entre los kilómetros 287,150 y 289,503 y paso a nivel de Osorno, del camino nacional de Palencia a Santander y Logroño a Vigo, provincia de Palencia,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor «García Gimeno e Hijos», vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 544.831,90 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 550.891,69, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1941.—El Director general: P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Palencia y adjudicatario «García Gimeno e Hijos», vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de mejora de la travesía de Dueñas, kilómetro 224 del camino nacional de Madrid a Portugal por Salamanca, provincia de Palencia,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Paulino Rabanal Luis, vecino de Palencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 104.666,35 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 117.772,92, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1941.—El Director general: P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Palencia y adjudicatario don Paulino Rabanal Luis, vecino de Palencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 21 al 23, 25 al 44 y 49 al 54 del camino local de Ampudia a Encinas, provincia de Palencia,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Emerenciano Castrillo Moratino, vecino de Palencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 293.300 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 306.804,59 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1941.—El Director general: P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Palencia y adjudicatario don Emerenciano Castrillo Moratino, vecino de Palencia.

279.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con firme de macadam de los kilómetros 0 al 3 y 14 al 17 del camino comarcal de Alba de Tormes a Piedrahita, provincia de Salamanca,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Remigio Gil Domínguez, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 51.420 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 58.566,55 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1941.—El Director general: P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Salamanca y adjudicatario don Remigio Gil Domínguez.

280.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con macadam ordinario de los kilómetros 76 al 80 del camino local de Salamanca a Fermoselle, provincia de Salamanca,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Elpidio Sánchez Marcos, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 51.500, siendo el presupuesto de contrata de 57.613,92 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, don-

tro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1941.—El Director general: P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Salamanca y adjudicatario don Elpidio Sánchez Marcos, vecino de Salamanca.

281.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 25 al 50,500 del camino comarcal número 402 de Orgaz a Horcajo de Santlago, provincia de Toledo.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor «Sociedad Española Puricelli», de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 384.997 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 428.782,61 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1941.—El Director general: P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Madrid y adjudicatario «Sociedad Española Puricelli», de Madrid.

282.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 27 al 36 del camino local de Cuesta

de la Reina a Toledo, provincia de Toledo.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Rafael López Bosch, vecino de Madrid, provincia de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 159.951 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 162.490,98 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1941.—El Director general: P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario don Rafael López Bosch, vecino de Madrid.

283.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 48 al 55 del camino local de Villa de Don Fadrique a la Estación de Algodor, provincia de Toledo.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Juan Antonio Ortuño Padilla, vecino de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 99.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 116.939,88 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1941.—El Director general: P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario don Juan Antonio Ortuño Padilla, vecino de Ciudad Real.

284.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 15 y 26 al 34 del camino local de Toledo a Piedrabuena, provincia de Toledo.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor «Sociedad Española Puricelli», de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 259.997 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 294.850,08 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1941.—El Director general: P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario «Sociedad Española Puricelli», de Madrid.

285.

**Tribunal de Oposiciones a Auxiliares**  
*Relación de opositores, por orden alfabético, clasificados en los grupos que determina el apartado segundo de la Orden de convocatoria fecha 30 de agosto de 1940.*

**Grupo 1.º—Caballeros Mutilados por la Patria**

- 1.—D. José Belarmino García García.
- 2.—D. Emilio Gómez Civera.
- 3.—D. Eustaquio González Martínez.
- 4.—D. Jerónimo Sánchez Vasallo.

**Grupo 2.º—Oficiales Provisionales o de Complemento**

- 1.—D. Justo Martínez S.º
- 2.—D. Domingo Luis Pérez de González.

**Grupo 3.º—Ex combatientes**

- 1.—D. Manuel Esteban Abril Pirallo.
- 2.—D. Alvaro Alvarez García.
- 3.—D. Angel Amigó Ramos.
- 4.—D. Julio Anoro Castells.
- 5.—D.ª Rosa María Arteaga Matienzo.
- 6.—D. José Arroyo Martínez.
- 7.—D. Liborio Alonso Pérez.
- 8.—D. Victor Acevedo Rodríguez.

- 9.—D.<sup>a</sup> Carmen Arteaga Larumbe.
- 10.—D. Juan de Acevedo y Galán.
- 11.—D. Julio Alburquerque Gavilán.
- 12.—D. Ramón Basurto Urbietta.
- 13.—D. Juan Callejo Trancón.
- 14.—D. Angel Conde Yusta.
- 15.—D. Juan Campal Terchán.
- 16.—D. Dámaso Chillón Lozano.
- 17.—D.<sup>a</sup> María de las Candelas Durán Almeyda.
- 18.—D.<sup>a</sup> Carmen Escudero Torres.
- 19.—D. Felipe Fuente Gutiérrez.
- 20.—D. Rafael Fedriani Consejero.
- 21.—D.<sup>a</sup> Luisa Fernández-Monjardín y López.
- 22.—D.<sup>a</sup> María Victoria Fernández Zubigaray.
- 23.—D.<sup>a</sup> Ana María Fernández Zubigaray.
- 24.—D. José Manuel Fernández Sanmartín.
- 25.—D. Ramón Gómez Ramírez.
- 26.—D.<sup>a</sup> Rosa García Val.
- 27.—D. Manuel Gimena Fernández.
- 28.—D. Manuel Granda Muñiz.
- 29.—D. Claudio González Díaz.
- 30.—D. Tomás González Muñoz.
- 31.—D. Alberto González Sobrado.
- 32.—D. Román García Arribas.
- 33.—D. Isidoro García Rodríguez.
- 34.—D. Jesús Gallego Martín.
- 35.—D. Francisco Jiménez Salas.
- 36.—D. Walderedo Guillermo González Fernández.
- 37.—D. Rafael de la Haba Villa.
- 38.—D. Marcos Hergueta Pinel.
- 39.—D. Miguel Henares Fernández.
- 40.—D.<sup>a</sup> Magdalena Isasa Garza.
- 41.—D.<sup>a</sup> Consuelo Juantorena y Juantorena.
- 42.—D. Miguel López Finoquio.
- 43.—D. Jerónimo Eusebio Leal Sanz.
- 44.—D.<sup>a</sup> Saturnina Lorente Vicente.
- 45.—D. Luis López Guitián.
- 46.—D. Cándido Martín Contreras.
- 47.—D. Rafael Martínez Ofiño.
- 48.—D. Cayetano Moreno Rodríguez.
- 49.—D. Maximino Manteca Sánchez.
- 50.—D. Luis Martín Hualde.
- 51.—D. Marcelino Martín Trujillo.
- 52.—D. Arturo Mestres Navas.
- 53.—D.<sup>a</sup> Consuelo Mauleón Bilbao.
- 54.—D. Francisco Mera Alvarez.
- 55.—D. Viador Martínez Alonso.
- 56.—D. Abundio Miguel Gómez.
- 57.—D. Juan Martín Carrascosa.
- 58.—D. Luis Martín Díaz.
- 59.—D. Vicente Milán Pérez.
- 60.—D. Eduardo Menéndez Rodríguez.
- 61.—D.<sup>a</sup> Isabel Morales Esteban.
- 62.—D. Ignacio Morato Rodríguez.
- 63.—D. Francisco Nogales Alonso.
- 64.—D. Jesús Navarro Zamorano.
- 65.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Nieto Gómez.
- 66.—D.<sup>a</sup> María Teresa Navarro Sánchez.
- 67.—D.<sup>a</sup> María Rosa Ortiz-Villajos y García de Aclú.
- 68.—D. Alberto Ojeda García.
- 69.—D.<sup>a</sup> María del Pilar Otero Saavedra.
- 70.—D. Luis Plaza Gómez.
- 71.—D. Gregorio Peláez Cuadrado.
- 72.—D. Angel Pérez Pérez.
- 73.—D.<sup>a</sup> Pilar Pueyo López.
- 74.—D. Manuel Poo Urresti.
- 75.—D. Jesús Puras Román.
- 76.—D. Honorio Pato Iglesias.
- 77.—D. Félix Francisco Perlado Calleja.

- 78.—D. Jesús Pérez García.
- 79.—D. Juan Pérez Trinidad.
- 80.—D.<sup>a</sup> María Teresa Queimadelos Prieto.
- 81.—D. Santiago Quintero Vergara.
- 82.—D. Emilio Rubayo Ruiz.
- 83.—D. Indalecio Rodríguez Rodríguez.
- 84.—D.<sup>a</sup> Margarita Rodríguez de Brito.
- 85.—D. Inocencio Reina Brito.
- 86.—D. Pio Santamaría Alonso.
- 87.—D. Isidoro Sanz Escudero.
- 88.—D. Teófilo Saura Villanueva.
- 89.—D.<sup>a</sup> Quintina Santa Cruz de Mingo.
- 90.—D. Angel Salanova Lázaro.
- 91.—D. Domingo Tornero Arias.
- 92.—D. Francisco Toledo Muñoz.
- 93.—D. Luis Tasende Hernández.
- 94.—D.<sup>a</sup> Magdalena Terrón Fernández.
- 95.—D. Félix Tezanos Blanco.
- 96.—D. Primitivo Venegas Sánchez.
- 97.—D. Antonio Villafranca Abadía.
- 98.—D. Camilo Valdeón Fernández.
- 99.—D. Jesús Veiga Rodríguez.
- 100.—D.<sup>a</sup> Pilar Vallejo Portero.
- 101.—D. Avelino Vázquez Martín.
- 102.—D.<sup>a</sup> Ricarda Valverde del Barrio.
- 103.—D. Fortunato Zabalo Carrillo.

*Grupo 4.º—Ex cautivos*

- 1.—D.<sup>a</sup> Amella Alvaro García-Múgica.
- 2.—D. Roberto Blanco Samper.
- 3.—D. Francisco Baños Guerra.
- 4.—D.<sup>a</sup> María de las Nieves Cuñado Palacín.
- 5.—D. Alfonso Jaime Canela Caballero.
- 6.—D. Eduardo Contreras Soria.
- 7.—D.<sup>a</sup> María Antonia Colomer Espinosa.
- 8.—D.<sup>a</sup> Pilar Esteban Echeverría.
- 9.—D. Antonio González Cique.
- 10.—D. Rafael Gascón Ortín.
- 11.—D. José Granada Romeral.
- 12.—D. José Luis Herrero Catalán.
- 13.—D.<sup>a</sup> Josefa Montalbán Fernández.
- 14.—D.<sup>a</sup> María de las Candelas Moreno Hernández.
- 15.—D. Guillermo Moya Collado.
- 16.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Naredo Fabián.
- 17.—D.<sup>a</sup> María Teresa Peinado Alonso.
- 18.—D.<sup>a</sup> Carmen Picó Menéndez.
- 19.—D. Pedro Rubio Pefialver.
- 20.—D. Enrique Viñas Pérez.

*Grupo 5.º.—Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos*

- 1.—D.<sup>a</sup> Amparo de Aragón y Tío.
- 2.—D.<sup>a</sup> Elisa de Aragón y Tío.
- 3.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Aranda de Lombera.
- 4.—D.<sup>a</sup> María del Pilar Aranda de Lombera.
- 5.—D.<sup>a</sup> Dolores Abad Nebot.
- 6.—D. Juan Arellano Bravo.
- 7.—D.<sup>a</sup> Matilde Bourgón López-Dórga.
- 8.—D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Baeza García.
- 9.—D.<sup>a</sup> Lucinda Cascón Vegas.
- 10.—D.<sup>a</sup> María de los Angeles Carbajal de Castro.
- 11.—D.<sup>a</sup> María Carballeira Olmos.
- 12.—D.<sup>a</sup> María Cruz Gil.
- 13.—D.<sup>a</sup> María de los Dolores Campoy García.
- 14.—D.<sup>a</sup> Enriqueta Díaz de Arcaute.
- 15.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Domínguez Laguna.

- 16.—D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Escamilla.
- 17.—D.<sup>a</sup> Antonia Fernández-Gil Gómez.
- 18.—D. Francisco Fontalba Cuevas.
- 19.—D.<sup>a</sup> Josefina Fadón González.
- 20.—D.<sup>a</sup> María del Pilar Gerez Hernández.
- 21.—D.<sup>a</sup> Fulgencia García-Ripoll Aizpurúa.
- 22.—D.<sup>a</sup> Rosa Garrido Garrido.
- 23.—D.<sup>a</sup> María de la Concepción González Cerecedo.
- 24.—D.<sup>a</sup> María de los Angeles García del Blanco.
- 25.—D.<sup>a</sup> María Josefa Carabaya Fuentes.
- 26.—D. Enrique Guñales Martín.
- 27.—D.<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Martínez.
- 28.—D.<sup>a</sup> Encarnación del Hoyo y Algar.
- 29.—D.<sup>a</sup> María Isabel Hernández Martín.
- 30.—D. Elías Jiménez Jiménez.
- 31.—D.<sup>a</sup> Julia de Juana Asensio.
- 32.—D.<sup>a</sup> Josefa Lázaro González.
- 33.—D.<sup>a</sup> María Teresa López García-Fresca.
- 34.—D.<sup>a</sup> María Nieves López y Nebot.
- 35.—D.<sup>a</sup> María Luna Bés-pin.
- 36.—D.<sup>a</sup> Rosa Luna Bés-pin.
- 37.—D.<sup>a</sup> María Josefa Martínez Galdámez.
- 38.—D.<sup>a</sup> Carmen Monreal Amador.
- 39.—D.<sup>a</sup> María Rosa Valentina Muñoz Becerril.
- 40.—D.<sup>a</sup> María Teresa Miguel de Villalafin.
- 41.—D.<sup>a</sup> María Teresa Martín de Bernardo.
- 42.—D.<sup>a</sup> María Luisa Martínez Cerrillo.
- 43.—D.<sup>a</sup> Simona Osorio Pelayo.
- 44.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Oviedo Moras.
- 45.—D. Fernando Oliveros Rives.
- 46.—D.<sup>a</sup> Edelmira Pérez Alfageme.
- 47.—D.<sup>a</sup> Ana María Pérez Conesa.
- 48.—D. José Luis Rodríguez Egua.
- 49.—D.<sup>a</sup> María de las Maravillas Ruiz de Assin y Mussó.
- 50.—D.<sup>a</sup> María del Carme Ruiz de Assin y Mussó.
- 51.—D.<sup>a</sup> Soledad Rodríguez Mariño.
- 52.—D.<sup>a</sup> María Esther San Saturio Gonzalo.
- 53.—D.<sup>a</sup> Raimunda Mónica Sancho Gonzalo.
- 54.—D.<sup>a</sup> Mercedes Sánchez Gómez.
- 55.—D.<sup>a</sup> Milagros San Germán Zorrilla.
- 56.—D.<sup>a</sup> Manuela Soler Pareja.
- 57.—D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez Martín-Gamero.
- 58.—D.<sup>a</sup> Adoración de la Torres Lázaro.
- 59.—D.<sup>a</sup> María Teresa Tolivar Secader.
- 60.—D.<sup>a</sup> Tomasa Velasco Mérimo.
- 61.—D. Antonio Vilela Benavides.
- 62.—D. Aurélio Vilela Benavides.
- 63.—D.<sup>a</sup> Ana María de Zubiaga e Imaz.

Grupo 6.º—No restringido

- 1.—D.<sup>a</sup> Josefina Abel Cid.
- 2.—D.<sup>a</sup> Fermína Arroyo Martín.
- 3.—D.<sup>a</sup> Consuelo Aparicio García.
- 4.—D. Juan Abellán Hernández.
- 5.—D. Máximo Alvarez Martínez.
- 6.—D. Juan José Arcos Orta.
- 7.—D.<sup>a</sup> María Asunción Abadía Garín.
- 8.—D.<sup>a</sup> María Antolin Pablo.
- 9.—D. Julio Aragónés Pascual.
- 10.—D.<sup>a</sup> Josefa Alonso Pastor.
- 11.—D.<sup>a</sup> Mercedes Aguirre Roger.
- 12.—D. Angel Allende Carmona.
- 13.—D.<sup>a</sup> María Concepción Arontes Alonso.
- 14.—D.<sup>a</sup> Francisca Abad Llorente.
- 15.—D.<sup>a</sup> Teresa Amigó Ramos.
- 16.—D.<sup>a</sup> María Luisa Alba Guerrero.
- 17.—D.<sup>a</sup> María Teresa Alvarez Galíndez.
- 18.—D. Emiliano Andrés Martín.
- 19.—D.<sup>a</sup> Emilia Alvarado Vidarte.
- 20.—D.<sup>a</sup> Salomé Alvarez Rodríguez.

- 21.—D. Angel Afuera Alcoceba.
- 22.—D. Bienvenido Acero Sendarrubias.
- 23.—D.<sup>a</sup> Vicenta Guadalupe Alcaraz López.
- 24.—D.<sup>a</sup> Josefa Andrea Martín.
- 25.—D. Toribio Santos Abadía Viviani.
- 26.—D. Fernando Alarcón Serrano.
- 27.—D. Carlos Alvarez Ortega.
- 28.—D.<sup>a</sup> Marina María Arenas y de Reynoso.
- 29.—D.<sup>a</sup> María Luisa de Armiñán Odriozola.
- 30.—D.<sup>a</sup> Carmen Alonso Alvarado.
- 31.—D.<sup>a</sup> María de los Angeles Alfonso Piera.
- 32.—D.<sup>a</sup> Matilde Abascal Fernández.
- 33.—D. Mariano Alcoceba Muñoz.
- 34.—D.<sup>a</sup> Remedios Aranda Fernández.
- 35.—D.<sup>a</sup> Purificación Abelleira Pacios.
- 36.—D. Manuel Alcañiz Carrión.
- 37.—D.<sup>a</sup> Josefa Dolores Arenas de Lope.
- 38.—D.<sup>a</sup> Juana Aguilera Eguizábal.
- 39.—D.<sup>a</sup> Manuela Agudo Escudero.
- 40.—D.<sup>a</sup> Ana María de Agullera y Gamareda.
- 41.—D.<sup>a</sup> Isabel Alonso Hernández.
- 42.—D. Emilio Aguilar Moya.
- 43.—D.<sup>a</sup> María Teresa Aguado Renedo.
- 44.—D. Félix Alba Raso.
- 45.—D.<sup>a</sup> Milagro Argota Gurdíel.
- 46.—D.<sup>a</sup> Josefina Alvarez de Neira.
- 47.—D.<sup>a</sup> Josefa Alcázar Isla.
- 48.—D.<sup>a</sup> María de la Esperanza Amusategui Rodríguez.
- 49.—D.<sup>a</sup> Laura Arús Missiego.
- 50.—D.<sup>a</sup> Amparo Arús Missiego.
- 51.—D.<sup>a</sup> María Isabel Arizcún Cerecedo.
- 52.—D.<sup>a</sup> Juana Aparicio Serrano.
- 53.—D.<sup>a</sup> María del Sagrario Alía Pous.
- 54.—D.<sup>a</sup> Sofia Abrines Gutiérrez.
- 55.—D.<sup>a</sup> Josefina Anoro Castells.
- 56.—D. Josefa Aragón Sanz.
- 57.—D.<sup>a</sup> Pilar Amandi Cuesta.
- 58.—D.<sup>a</sup> Angela Ayuso Alvarez.
- 59.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Alonso de Nora y de Lis.
- 60.—D. Francisco Alvaro Periano.
- 61.—D.<sup>a</sup> Mercedes Arnau Pardo.
- 62.—D. Juan Daniel Arias Herrera.
- 63.—D.<sup>a</sup> María Angeles Aroal Arcal.
- 64.—D. Rafael Aracll de la Calle.
- 65.—D. Joaquín Arenzana Santamaría.
- 66.—D.<sup>a</sup> María Luisa Ausín Villaró.
- 67.—D. Rafael Alonso Jiménez.
- 68.—D.<sup>a</sup> María del Pilar de Albero Lauzurica.
- 69.—D.<sup>a</sup> Vicenta Alvarez López.
- 70.—D.<sup>a</sup> Manuela Aizpurúa Echave.
- 71.—D.<sup>a</sup> Hilária Aizpurúa Echave.
- 72.—D. Manuel Arrojo Pulido.
- 73.—D.<sup>a</sup> Consuelo Arenas y de Reynoso.
- 74.—D. Francisco Alvarez Fernández.
- 75.—D.<sup>a</sup> Remedios Alonso Mardones.
- 76.—D.<sup>a</sup> Juliana Azcunaga Lolo.
- 77.—D.<sup>a</sup> Irene Anglés Puyó.
- 78.—D. Pedro del Amo Martín.
- 79.—D.<sup>a</sup> Teresa Astarloa Quincoces.
- 80.—D.<sup>a</sup> Pilar Alvarez Arbesú.
- 81.—D. César Alvarez Arévalo.
- 82.—D.<sup>a</sup> Concepción Andrés Dueñas.
- 83.—D.<sup>a</sup> Lucía Alonso Hernández.
- 84.—D.<sup>a</sup> María Eugenia Adriaenses García Vidal.
- 85.—D.<sup>a</sup> María del Pilar Andrés Abella.
- 86.—D. Francisco Antonio Izquierdo.
- 87.—D. José María Alonso Ovies.
- 88.—D.<sup>a</sup> Pilar Aisa Pérez.
- 89.—D. Ignacio Blázquez Torres.
- 90.—D. Juan Bas Pino.

- 91.—D.<sup>a</sup> Eleuteria Bustamante Bragado.  
 92.—D. Segundo R. Bellido Altaba.  
 93.—D.<sup>a</sup> Pilar Bellido Altaba.  
 94.—D.<sup>a</sup> María de los Dolores Bellido Fillat.  
 95.—D.<sup>a</sup> Soledad Ballester Balcuende.  
 96.—D.<sup>a</sup> María Luisa Barbero Rebollo.  
 97.—D.<sup>a</sup> María Barquín Fernández.  
 98.—D.<sup>a</sup> Ana María Burgos Lira.  
 99.—D.<sup>a</sup> Carmen Ballester Balcuende.  
 100.—D.<sup>a</sup> Delfina Berrojalbiz Sánchez.  
 101.—D.<sup>a</sup> Primitiva Blanco Guijarro.  
 102.—D.<sup>a</sup> Paula Blanco Guijarro.  
 103.—D.<sup>a</sup> María Becerro y Viejo.  
 104.—D.<sup>a</sup> Isabel Becerro y Viejo.  
 105.—D.<sup>a</sup> Monserrat Bonmatí Romaguera.  
 106.—D.<sup>a</sup> Carmen Bellver Baquero.  
 107.—D. Juan Mario Bertoncini Díez.  
 108.—D. Juan José Blanco Alvaro.  
 109.—D. Jesús Blanco Alvaro.  
 110.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Botín Rodríguez.  
 111.—D.<sup>a</sup> Matilde Blázquez Fuentes.  
 112.—D.<sup>a</sup> María del Pilar Bajo Tutor.  
 113.—D.<sup>a</sup> María de la Paz Bellver Cardín.  
 114.—D.<sup>a</sup> Obdulia Bosqued Fuentes.  
 115.—D.<sup>a</sup> Julia Baamonde Fernández.  
 116.—D. José Bonilla Rico.  
 117.—D. José Luis de Bustinduy Ezcurra.  
 118.—D.<sup>a</sup> Concepción Barral de la Vara.  
 119.—D.<sup>a</sup> María Paz Bautista Palau.  
 120.—D.<sup>a</sup> Juana María Benavente Saez.  
 121.—D.<sup>a</sup> María Concepción Bueno Llorente.  
 122.—D.<sup>a</sup> Josefa Brage Vizoso.  
 123.—D.<sup>a</sup> Purificación Barrero Antón.  
 124.—D.<sup>a</sup> María Gloria Barrero Antón.  
 125.—D.<sup>a</sup> Carmen Beringola Paláu.  
 126.—D.<sup>a</sup> María de los Angeles Beringola Palau.  
 127.—D. José María Beneyto Ibáñez.  
 128.—D. Manuel Barrio Rodríguez.  
 129.—D.<sup>a</sup> Lucía Borrego Prieto.  
 130.—D. Pascual Bayo Regaño.  
 131.—D.<sup>a</sup> Carmen Benavides Pérez.  
 132.—D.<sup>a</sup> Ana María Bautista Ramírez.  
 133.—D. Faustino Benito Rivas.  
 134.—D.<sup>a</sup> Carmen Bermejo García.  
 135.—D. José Blázquez Herrero.  
 136.—D. Casimiro Baeza y Fernández del Moral.  
 137.—D. Angel S. Bittini López-Guijarro.  
 138.—D. Leandro Bermejo de la Fuente.  
 139.—D. Román Bailón Gayo.  
 140.—D.<sup>a</sup> María de los Angeles Burguera Pascual.  
 141.—D.<sup>a</sup> Esther Blanco Herrán.  
 142.—D.<sup>a</sup> María Teresa Blanco Pastor.  
 143.—D.<sup>a</sup> Laura Barea Sabás.  
 144.—D. José Bas Pino.  
 145.—D.<sup>a</sup> María Luis Bellido Mesonero.  
 146.—D. Fernando Blascó Sao  
 147.—D. Lorenzo Crespo Gutiérrez.  
 148.—D. Martín Cárcelos Lorente.  
 149.—D.<sup>a</sup> Encarnación Claudio Estivill.  
 150.—D.<sup>a</sup> María Antonia de Castro y del Olmo.  
 151.—D. Francisco Carralero Vicente.  
 152.—D.<sup>a</sup> Consuelo Calzada Rojas.  
 153.—D. Pedro Cambronero Arribas.  
 154.—D. Francisco Colón Chinchilla.  
 155.—D.<sup>a</sup> María Clemente Calleja.  
 156.—D.<sup>a</sup> Victoriana del Campo Andreu.  
 157.—D.<sup>a</sup> Carmen Carro del Collado.  
 158.—D.<sup>a</sup> Carmen de Castro Alcalde.  
 159.—D. José Carramolino Plaza.  
 160.—D. Fidel Carramolino Plaza.  
 161.—D.<sup>a</sup> Belén Caballo Galán.  
 162.—D. Jesús Castro Nicolás.  
 163.—D.<sup>a</sup> Adela Corrochano Saiz.  
 164.—D. Angel de las Casas Cabezas.  
 165.—D.<sup>a</sup> Matilde Carrillo de la Merced.  
 166.—D. Juan Clavería Terrado.  
 167.—D.<sup>a</sup> Paz Covo González.  
 168.—D.<sup>a</sup> Estanislada Eloísa Cazorla González.  
 169.—D.<sup>a</sup> María Antonia Carmona Navarro.  
 170.—D. Pedro Cabrero Montoro.  
 171.—D.<sup>a</sup> Pilar Cobos Gil.  
 172.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Cidoncha Carvajal.  
 173.—D. Rafael Cortés Arellano.  
 174.—D.<sup>a</sup> Matilde Castellanos Barrera.  
 175.—D.<sup>a</sup> Consuelo Cucalón Blanco.  
 176.—D.<sup>a</sup> Gloria Carmona Juan.  
 177.—D.<sup>a</sup> Josefa Concepción Carrasco Agudo.  
 178.—D.<sup>a</sup> Manuela Centenera Garrido.  
 179.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Calvo González.  
 180.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Cortés Hontana.  
 181.—D. Casimiro Crespo Fernández.  
 182.—D.<sup>a</sup> María de la Concepción Casesnoves Escobar.  
 183.—D. José María Claudio Estivill.  
 184.—D.<sup>a</sup> Encarnación Cortés Muñoz.  
 185.—D.<sup>a</sup> María Cubillo Frutos.  
 186.—D.<sup>a</sup> María Victoria Corraliza Saez.  
 187.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Cano de Santayana y Batrés.  
 188.—D.<sup>a</sup> María de Africa Cano de Santayana y Batrés.  
 189.—D.<sup>a</sup> María Cruz Castañes Medrano.  
 190.—D.<sup>a</sup> Felisa Cavadas Verdegué.  
 191.—D.<sup>a</sup> Dolores Casés Gálvez.  
 192.—D.<sup>a</sup> María Carrillo Barrio.  
 193.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Campos de la Iglesia.  
 194.—D.<sup>a</sup> María Soledad Caruncho González del Valle.  
 195.—D.<sup>a</sup> Francisca Carrillo Medina.  
 196.—D.<sup>a</sup> María Cob Ruiz.  
 197.—D. Manuel de Cabo Pintre.  
 198.—D.<sup>a</sup> María de los Dolores del Castillo-Olivares Arellano.  
 199.—D.<sup>a</sup> Herminia Cañete Tudela.  
 200.—D.<sup>a</sup> Matilde Cañete Tudela.  
 201.—D.<sup>a</sup> Felicidad Coloma Gallegos.  
 202.—D.<sup>a</sup> Visitación Corredera Miguel.  
 203.—D.<sup>a</sup> María Isabel de la Calle Preciado.  
 204.—D.<sup>a</sup> Aurora de Castro Escudero.  
 205.—D. Enrique Cortés López.  
 206.—D.<sup>a</sup> Elena Cubillo Blanco.  
 207.—D.<sup>a</sup> Josefa-Lea Calleja Guimerá.  
 208.—D.<sup>a</sup> Francisca Collado Saiz.  
 209.—D.<sup>a</sup> Ramona Carreño Segura.  
 210.—D. Antonio Castelbón Benita.  
 211.—D.<sup>a</sup> Amalia Cabrales y Tames.  
 212.—D. José Cejas Aguilar.  
 213.—D. Gabriel Castillo García.  
 214.—D.<sup>a</sup> Manuela Emilia Columé Rodríguez.  
 215.—D. Antonio Carrasco Carmona.  
 216.—D. Jesús Cabanas Rey.  
 217.—D. Francisco Carvajal Barreto.  
 218.—D.<sup>a</sup> Juana Crespo Vélez.  
 219.—D.<sup>a</sup> Francisco Corbacho Rodríguez.  
 220.—D. José Camacho Rodríguez.  
 221.—D.<sup>a</sup> Cándida Cebrián Llorente.  
 222.—D.<sup>a</sup> Josefa Castañón González.  
 223.—D.<sup>a</sup> María Luisa de Castro Navascués.  
 224.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Castro Navascués.  
 225.—D.<sup>a</sup> Dolores Cenicerós Raposo.  
 226.—D. Santiago Carral Sánchez.  
 227.—D.<sup>a</sup> María del Castillo Rodríguez.  
 228.—D. Carlos María Ceballos Vázquez.  
 229.—D.<sup>a</sup> Enriqueta Chamorro González.

- 230.—D. Jesús Checa Santos.  
 231.—D. Consuelo Chacón Moreno.  
 232.—D. Félix Díaz Cividanes.  
 233.—D. José María Domenech Mesas.  
 234.—D. María Paz Díaz López.  
 235.—D. Jesús Díaz Acerete.  
 236.—D. Luis de Dompablo Fernández.  
 237.—D. José Domínguez Callejón.  
 238.—D. Pedro Domínguez Callejón.  
 239.—D. Emilia Díaz Nuñez.  
 240.—D. María Marcelina Domínguez Antón.  
 241.—D. Lope-Victoriano Díaz-Ramos Millas.  
 242.—D. Mercedes Díaz Fernández.  
 243.—D. Jesús Díez Jiménez.  
 244.—D. Margarita Díez Aparicio.  
 245.—D. Julia Díez Carrera.  
 246.—D. Concepción Delso Calzada.  
 247.—D. Ignacia Domínguez Martín.  
 248.—D. Carmen Díaz Fernández.  
 249.—D. Celestina Díez Miguel.  
 250.—D. Carlos Durante Fernández.  
 251.—D. Silvia Díez de Garayo Alonso.  
 252.—D. Adela Domenech y Ramírez de Arellano.  
 253.—D. Bernardo Delgado García.  
 254.—D. María Diarte Falcón.  
 255.—D. Ascensión Julia Delgado Sánchez.  
 256.—D. Aurea Díaz Gutiérrez.  
 257.—D. Matilde Díaz Ubeda.  
 258.—D. Florentina Pilar Delgado Martínez.  
 259.—D. José Ignacio de Durana y Arrieta.  
 260.—D. Julia Díaz Martín.  
 261.—D. Fernando Díez Aranda.  
 262.—D. María de los Angeles Delso Calzada.  
 263.—D. Carmen Díaz-Agero Jiménez.  
 264.—D. Joaquín Escartín Azcón.  
 265.—D. Isabel Estringana Muñoz.  
 266.—D. Joaquín Eusebio Rivera.  
 267.—D. Purificación Escudero Castellanos.  
 268.—D. Catalina Elvira Medel.  
 269.—D. María del Pilar Egea y Colás.  
 270.—D. Aurelia Escribano Martínez.  
 271.—D. Luis Estirado Cazorla.  
 272.—D. Vicenta Estefanía Martínez.  
 273.—D. Angeles Elsó Quílez.  
 274.—D. Luisa Ezcurra Blanco.  
 275.—D. Concepción Escolar Torres.  
 276.—D. María Angeles Entrena Martínez.  
 277.—D. Ana María Estevan Echeverría.  
 278.—D. María Francisca Escotado Jiménez.  
 279.—D. Ramona Jesusa Ezquerro Sanz.  
 280.—D. María Elena Concepción Enrique de Vega.  
 281.—D. Anita Espadas Moneo.  
 282.—D. Flora Enríquez de Villegas.  
 283.—D. Angeles Estevan Arbez.  
 284.—D. Carlos Fritsch Solís.  
 285.—D. José Luis Fenech Ledesma.  
 286.—D. Margarita Freijido Vázquez.  
 287.—D. Mariano Fernández Ulbarri.  
 288.—D. Eduardo Fernández de la Fuente.  
 289.—D. Sofía Adela Fernández del Campo.  
 290.—D. José Fernández Pérez.  
 291.—D. Eloísa María de las Nieves Fernández Vázquez.  
 292.—D. Carmen Fernández González.  
 293.—D. María de la Concepción Fernández Rodríguez.  
 294.—D. Emilia Fernández y González Alberdi.  
 295.—D. María Luisa Frechilla Monterola.  
 296.—D. María Fortis Elcoro-Irbe.  
 297.—D. María Teresa Fernández de la Puente.  
 298.—D. Eloy Fuentetaja Olmos.  
 299.—D. Araceli Fernández de Toro y Sánchez.  
 300.—D. María Josefa Ferrero Olmeda.  
 301.—D. Purificación Felisa Fraite Ramos.  
 302.—D. Elvira de la Fuente Martínez.  
 303.—D. Elena Franco Luque.  
 304.—D. Enrique Fernández Quintano.  
 305.—D. María de los Dolores Fiat Roussin.  
 306.—D. Emilio Fernández García.  
 307.—D. María de la Concepción Fernández Martínez.  
 308.—D. María Pilar Fernández Alonso.  
 309.—D. Paulina Fernández Manescau.  
 310.—D. Carmen Fernández Manescau.  
 311.—D. María Luisa Fernández Morando.  
 312.—D. María Fernández de Cuevas Hernández.  
 313.—D. Carmen Ferrer González.  
 314.—D. María Teresa Fernández González.  
 315.—D. Paz Fuentes Rardo.  
 316.—D. María del Carmen Faure Ramos.  
 317.—D. Margarita Fontana Pérez.  
 318.—D. Enrique Facio de Lasquetty.  
 319.—D. Federico Facio de Lasquetty.  
 320.—D. Virginia Fernández García.  
 321.—D. Artemio Fidalgo Rubio.  
 322.—D. Hortensia Ferrer Piñeiro.  
 323.—D. María del Pilar Ferrer Sánchez.  
 324.—D. Segunda Fernández Morata.  
 325.—D. Juana Fernández Morata.  
 326.—D. María Josefa Maura Fernández Arias.  
 327.—D. María de los Angeles Guimerá López.  
 328.—D. Luis Gutiérrez Fernández.  
 329.—D. Francisca García Sanz.  
 330.—D. Manuel García Oliva.  
 331.—D. Juan Gil Escudero.  
 332.—D. Maximiliano García Salamanca.  
 333.—D. Angela García Hernando.  
 334.—D. Luis García Fernández.  
 335.—D. Antonio González Ruiz.  
 336.—D. Pura Gómez Carrasco.  
 337.—D. Ricardo García Fuentes.  
 338.—D. Mario García Olmo.  
 339.—D. Mercedes Gutiérrez Barquín.  
 340.—D. Carmen Gil Lajusticia.  
 341.—D. Elvira Galán Rodríguez.  
 342.—D. Francisco González Bermejo.  
 343.—D. Petronilo Fernando Gallego Campos.  
 344.—D. Manuel Gea Alvarez.  
 345.—D. Luisa Gude Rodríguez.  
 346.—D. Doroteo Gómez Carvallo.  
 347.—D. María del Carmen García Sánchez.  
 348.—D. María de Valvanera Galán Cerezo.  
 349.—D. Gloria González Gallego.  
 350.—D. María Matilde González Gallego.  
 351.—D. María Valentina García García.  
 352.—D. Pedro Gonzalo Lázaro.  
 353.—D. Candelaria García Conesa.  
 354.—D. Rafael García López.  
 355.—D. María de la Consolación Gómez y de Andrés.  
 356.—D. Jacoba Gómez y de Andrés.  
 357.—D. Leonor Gálvez Fernández.  
 358.—D. Pedro Gómez-Elvira y García Montesinos.  
 359.—D. Carmen García Talar.  
 360.—D. Vicente Gisbert Roig.  
 361.—D. Domingo Guijarro Oróstivar.  
 362.—D. Antonio Higinio Gil Gómez.  
 363.—D. María Teresa García Cabezón.  
 364.—D. María García Velasco.  
 365.—D. María González de Herencia y Garcés.  
 366.—D. Francisca González Sigüero.  
 367.—D. Joaquín González Sobral.  
 368.—D. David Gallardo Andrés.  
 369.—D. María de la Asunción García Vieltez.

- 370.—D.<sup>a</sup> María Gómez González.  
 371.—D.<sup>a</sup> Ana María Gómez Ruiz.  
 372.—D.<sup>a</sup> María Teresa García-Cuerva Cajiao.  
 373.—D.<sup>a</sup> Ramona González Hilario.  
 374.—D. Simón García Blanco.  
 375.—D. Juan José González Gil.  
 376.—D.<sup>a</sup> María Antonia Gil Lacalle.  
 377.—D. Miguel García Borrás.  
 378.—D. Carlos González Cuesta.  
 379.—D.<sup>a</sup> María Gayo Rubio.  
 380.—D.<sup>a</sup> María del Rosario Gutiérrez Gassis.  
 381.—D.<sup>a</sup> Diosdada García Albarrán.  
 382.—D.<sup>a</sup> Teodora González Fernández.  
 383.—D. José González Albarracín.  
 384.—D.<sup>a</sup> Ana González Martín.  
 385.—D. Enrique García Alcázar.  
 386.—D. Macario Guzmán Pérez.  
 387.—D.<sup>a</sup> Petra González Matute.  
 388.—D. Santiago Gallego Blanco.  
 389.—D. Fernando García Pecharrromán.  
 390.—D. Joaquín García Pecharrromán.  
 391.—D.<sup>a</sup> Sabina Guerrero Senderos.  
 392.—D.<sup>a</sup> María Ana García Boada.  
 393.—D.<sup>a</sup> Carmen García-Blanco Rodríguez.  
 394.—D.<sup>a</sup> Juana Guijarro Gil.  
 395.—D. José García Diaz.  
 396.—D.<sup>a</sup> Natividad Goicoechea Roldán.  
 397.—D. Belisario Gayé Cuéllar.  
 398.—D.<sup>a</sup> Victoriana García Palacios.  
 399.—D. Celestino García Hernández.  
 400.—D.<sup>a</sup> María García García.  
 401.—D. Jaime Guimaraéns Caruncho.  
 402.—D.<sup>a</sup> Juana Guevara Valdés.  
 403.—D.<sup>a</sup> Consolación Garcemartín Sáez.  
 404.—D.<sup>a</sup> Carmen Gaytán García.  
 405.—D.<sup>a</sup> Matilde Gallardo y Egea.  
 406.—D. José Giménez Muruaga.  
 407.—D.<sup>a</sup> María de los Angeles Goyogana y Ruiz.  
 408.—D. Jaime García Fernández.  
 409.—D.<sup>a</sup> María Teresa Gamir Agudo.  
 410.—D.<sup>a</sup> María Luisa Gil Muñoz.  
 411.—D.<sup>a</sup> Ramona Gallego Fernández.  
 412.—D. Gabriel Gómez Pintado.  
 413.—D. José Gil Fernández.  
 414.—D.<sup>a</sup> Josefa González de Diego.  
 415.—D.<sup>a</sup> Rocio Giménez Fernández.  
 416.—D. Juan Guerrero Llamas.  
 417.—D.<sup>a</sup> Balbina García Alvaro.  
 418.—D. María Concepción González Rodríguez.  
 419.—D. Antonio Matías González Rodríguez.  
 420.—D.<sup>a</sup> Alicia González Salinas.  
 421.—D.<sup>a</sup> Isabel Giménez Flores.  
 422.—D.<sup>a</sup> Mariana González Gómez.  
 423.—D.<sup>a</sup> Carmen Giménez Mayor.  
 424.—D.<sup>a</sup> Eliza María de los Angeles Gilpérez Espinosa.  
 425.—D.<sup>a</sup> Ana María García-Junco Latorre.  
 426.—D.<sup>a</sup> Dolores García González.  
 427.—D.<sup>a</sup> Amelia García de los Ríos Villamor.  
 428.—D.<sup>a</sup> María Cristina Gosálvez Otero.  
 429.—D.<sup>a</sup> Isabel Guillén Gulset.  
 430.—D. José Grajera Gutiérrez.  
 431.—D.<sup>a</sup> Teresa María Gómez Fons.  
 432.—D.<sup>a</sup> Josefina Gómez González.  
 433.—D.<sup>a</sup> María Victoria Gómez-Caminero Perla.  
 434.—D.<sup>a</sup> María Pilar Güemes Albacete.  
 435.—D.<sup>a</sup> Felisa Guillén Blanco.  
 436.—D. Javier González Caytora.  
 437.—D.<sup>a</sup> Carmen Gentil González.  
 438.—D.<sup>a</sup> Concepción García Arranz.  
 439.—D.<sup>a</sup> Milagros Gurdíel Mazón.  
 440.—D. Manuel González Vicente.  
 441.—D.<sup>a</sup> María García Culebras.  
 442.—D. José María Griñó Caballé.  
 443.—D.<sup>a</sup> Petra Gutiérrez Vega.  
 444.—D. Enrique González-Calero Dominguez.  
 445.—D. Senén García Arnal.  
 446.—D.<sup>a</sup> Consuelo García Cuesta.  
 447.—D. Ramón Gálvez Arcos.  
 448.—D. Faustino González Gómez.  
 449.—D. Alberto García de la Calle.  
 450.—D. Aurelio García León.  
 451.—D.<sup>a</sup> Angeles González Antón.  
 452.—D.<sup>a</sup> Angela González Ameljido.  
 453.—D. Modesto García Morillo.  
 454.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Gimeno Brios.  
 455.—D.<sup>a</sup> Vivina García González.  
 456.—D.<sup>a</sup> María Teresa Hereu Vives.  
 457.—D.<sup>a</sup> Luisa Herrera Borlaf.  
 458.—D.<sup>a</sup> Orosia Hernández Sánchez.  
 459.—D.<sup>a</sup> Concepción Herrera San Juan.  
 460.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Herencia Carlos de Vergara.  
 461.—D.<sup>a</sup> Teresa Herrero Diez.  
 462.—D.<sup>a</sup> Mercedes Hernández Rodrigo.  
 463.—D. Félix Hipólito Moya.  
 464.—D.<sup>a</sup> Jenara Hernández Panadero.  
 465.—D. Antonio Hurtado Gallardo.  
 466.—D. Juan Pablo Hernández Colmena.  
 467.—D.<sup>a</sup> Milagros Herrador González-Cavada.  
 468.—D.<sup>a</sup> María de la Concepción Horica Galeas.  
 469.—D.<sup>a</sup> Carmen de la Hoz Herrera.  
 470.—D.<sup>a</sup> Justa Herrera Bustamante.  
 471.—D. Armando Hermosilla Fuente.  
 472.—D.<sup>a</sup> Purificación Huedo Escribano.  
 473.—D.<sup>a</sup> Carmen Herranz Ponce de León.  
 474.—D.<sup>a</sup> Rosario Herrero López.  
 475.—D.<sup>a</sup> María de la Gloria Hernández Martín-Buitrago.  
 476.—D.<sup>a</sup> Rosario Hurtado Alvarez.  
 477.—D.<sup>a</sup> Mercedes Iranzo Ródenas.  
 478.—D.<sup>a</sup> Isabel Iglesias Hernández.  
 479.—D.<sup>a</sup> Dolores Iglesias Nuño.  
 480.—D.<sup>a</sup> Angela Ibáñez Salazar.  
 481.—D.<sup>a</sup> María Magdalena Elena Iturnino Delwit.  
 482.—D.<sup>a</sup> Pilar Iruretagoyena Quevedo.  
 483.—D.<sup>a</sup> Sagrario Irretá Rodríguez.  
 484.—D.<sup>a</sup> Concepción Ipiens Ferrer.  
 485.—D.<sup>a</sup> Delia Iglesias Rodríguez.  
 486.—D.<sup>a</sup> Angela Igartúa Mendiguren.  
 487.—D.<sup>a</sup> Angela Izco Górriz.  
 488.—D. Pablo Jiménez Jiménez.  
 489.—D.<sup>a</sup> María Mercedes Jofde Echeveste.  
 490.—D.<sup>a</sup> María Magdalena Jiménez González.  
 491.—D.<sup>a</sup> Emilia Jiménez Barrado.  
 492.—D.<sup>a</sup> María de Pilar Jiménez González.  
 493.—D. Juan Jorge Laso.  
 494.—D.<sup>a</sup> Julio Jiménez García.  
 495.—D.<sup>a</sup> Trinidad Jiménez Santos.  
 496.—D.<sup>a</sup> Felipa Jiménez Jiménez.  
 497.—D.<sup>a</sup> Felipa Jiménez Sáez.  
 498.—D. Ramón Jiménez Gato.  
 499.—D.<sup>a</sup> María Victoria Jiménez Duroni.  
 500.—D.<sup>a</sup> Elvira Jiménez Caballero.  
 501.—D.<sup>a</sup> Elena Jover Rodríguez.  
 502.—D.<sup>a</sup> María de la Purificación López Fernández.  
 503.—D.<sup>a</sup> Isabel Luengo García.  
 504.—D.<sup>a</sup> Aquilina López Bobo.  
 505.—D.<sup>a</sup> María Isabel López Fernández.  
 506.—D.<sup>a</sup> María Blanca Lacalle Baquedano.  
 507.—D.<sup>a</sup> Isabel López Enche.  
 508.—D. Jesús Liana Mestres.  
 509.—D.<sup>a</sup> Manuela López Nuñez.  
 510.—D. Francisco Linde Ureña.  
 511.—D. Félix León Melgar.

- 512.—D.<sup>a</sup> Matilde López-Dóriga y Cayé.  
 513.—D.<sup>a</sup> María Lorencio de Castro.  
 514.—D.<sup>a</sup> Manuela Elvira López Rodríguez.  
 515.—D.<sup>a</sup> Felisa López Olaso de Redondo.  
 516.—D. José María Linares Torón.  
 517.—D.<sup>a</sup> Rosario López Sanz.  
 518.—D.<sup>a</sup> María de los Angeles Leoz Ozú.  
 519.—D. Jesús Luengo González.  
 520.—D.<sup>a</sup> María del Pilar Llaca y Suárez Guanes.  
 521.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Luelmo Román.  
 522.—D.<sup>a</sup> Aurelia López Alvarez.  
 523.—D. Emilio Lavín Alonso.  
 524.—D.<sup>a</sup> María Gloria Lezama y Loubet.  
 525.—D.<sup>a</sup> Emelia de Lecuona y Saro.  
 526.—D.<sup>a</sup> Rosario León Lázaro.  
 527.—D.<sup>a</sup> Julia López de Rego y Robert.  
 528.—D. Emilliano Lallana Borovjo.  
 529.—D.<sup>a</sup> Carmen Lizaso Izaguirre.  
 530.—D.<sup>a</sup> Jesusa Lallana Soto.  
 531.—D.<sup>a</sup> María Luisa Ledesma Torres.  
 532.—D.<sup>a</sup> Elena Luque Aladro.  
 533.—D.<sup>a</sup> Emilia López González.  
 534.—D.<sup>a</sup> Consuelo López Górriz.  
 535.—D.<sup>a</sup> Rosa Luis Díaz.  
 536.—D.<sup>a</sup> Manuela de Lara y del Moral.  
 537.—D. Juan Lacalle Martín.  
 538.—D.<sup>a</sup> María Victoria Laffón Campos.  
 539.—D.<sup>a</sup> Carmen Tomasa Loreu Ramos.  
 540.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Lorente Cuñado.  
 541.—D.<sup>a</sup> María Antonia López Fernández.  
 542.—D. Pedro López Ramón.  
 543.—D.<sup>a</sup> Lucrecia Lombos Jareño.  
 544.—D.<sup>a</sup> Juana López Lirio.  
 545.—D.<sup>a</sup> María del Pilar López Bustos.  
 546.—D. Pablo Lafuente Benavente.  
 547.—D. Jorge Llorente Lozano.  
 548.—D.<sup>a</sup> Elena Lapuerta Sánchez.  
 549.—D.<sup>a</sup> Carmen Leo García.  
 550.—D. José Laso Feijoo.  
 551.—D.<sup>a</sup> Petra López Velasco.  
 552.—D.<sup>a</sup> Rosa Martín Tapiador.  
 553.—D. Santiago Molinero Cabrerizo.  
 554.—D.<sup>a</sup> María del Pilar Martín Fornoza.  
 555.—D. Gumersindo Moreno Guzmán.  
 556.—D. Luis Martín Inés.  
 557.—D.<sup>a</sup> Olivia Lucía Méndez Sebastián.  
 558.—D.<sup>a</sup> Antonia Martín San Pablo Herran.  
 559.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Maraver Gallego.  
 560.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Montero Correas.  
 561.—D.<sup>a</sup> María del Rosario Maraver Gallego.  
 562.—D. Félix Eugenio de María González.  
 563.—D.<sup>a</sup> María Salomé Mota Arnalich.  
 564.—D. Joaquín Mangada Sanz.  
 565.—D. Flavio Martín Fernández.  
 566.—D. Alejandro Menéndez Cuesta.  
 567.—D.<sup>a</sup> María Cruz Mediavilla Calle.  
 568.—D.<sup>a</sup> Emilia Millán Blanco.  
 569.—D.<sup>a</sup> Gloria Mariño Vila.  
 570.—D. Justo Martínez González.  
 571.—D.<sup>a</sup> Felisa Mateos Garrido.  
 572.—D. Miguel Marín Astigarraga.  
 573.—D.<sup>a</sup> Concepción Moreno Alvarez.  
 574.—D.<sup>a</sup> Anunciación Martín Fernández.  
 575.—D. Angel Moreno Cerezo.  
 576.—D.<sup>a</sup> Tomasa Martín Tenorio.  
 577.—D. Emilio Martínez Vicente.  
 578.—D. Luis Martínez Cerezo.  
 579.—D.<sup>a</sup> María Maza Díaz.  
 580.—D. Teodoro Martínez Rodrigo de Enciso.  
 581.—D. Luis Moreno Gimeno.  
 582.—D. José Manrique de Lara y Velasco.  
 583.—D.<sup>a</sup> Consuelo Mendiguren Martínez.  
 584.—D. Ernesto Monserrat Tejero.  
 585.—D. Manuel Manzucó Gutiérrez.  
 586.—D. Matías Martínez Gómez.  
 587.—D. Félix Monguilot Cardoso.  
 588.—D.<sup>a</sup> María Luisa Michelena Joven.  
 589.—D. Antonio Martí Pol.  
 590.—D. Julián Moreno Villalba.  
 591.—D. Santiago Maté Vaquero.  
 592.—D.<sup>a</sup> María del Pilar Montolio López.  
 593.—D. Emilio Mateos Galán.  
 594.—D.<sup>a</sup> Francisca Marchán Hidalgo.  
 595.—D.<sup>a</sup> Francisca Martín Alvarez.  
 596.—D.<sup>a</sup> Ana Teodora Martínez Esteban.  
 597.—D.<sup>a</sup> Consolación Moneo Sanz.  
 598.—D.<sup>a</sup> Angeles Martín Infante.  
 599.—D. Antonio Montón Mosteiro.  
 600.—D.<sup>a</sup> Isabel Martín Pando.  
 601.—D.<sup>a</sup> Prudencia María Esther Martínez Jaime.  
 602.—D. Ignacio Moreno Miranda.  
 603.—D.<sup>a</sup> Emilia Monterde Fuertes.  
 604.—D.<sup>a</sup> Angeles Martínez Latorre.  
 605.—D.<sup>a</sup> Irene Martínez Sánchez-Beato.  
 606.—D.<sup>a</sup> María Josefa Marco Oliver.  
 607.—D.<sup>a</sup> Julia Martín Gómez.  
 608.—D. Antonio Marco Pérez.  
 609.—D.<sup>a</sup> María Moreno Antero.  
 610.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Molina Ruiz-Morón.  
 611.—D. Manuel Martín Rincin.  
 612.—D. Fernando Martín de Miguel.  
 613.—D. Jesús Martín Zarzoso.  
 614.—D.<sup>a</sup> María Muñoz Brihuega.  
 615.—D.<sup>a</sup> Isabel Molano Fernández.  
 616.—D.<sup>a</sup> Rosa Elía Molano Fernández.  
 617.—D. Alfonso Monasterio de Mingo.  
 618.—D.<sup>a</sup> Cándida Martín Gómez.  
 619.—D.<sup>a</sup> Consuelo Matesanz Serna.  
 620.—D.<sup>a</sup> María Mercedes Luisa Menéndez Zapico.  
 621.—D.<sup>a</sup> Carmen Mora Saco.  
 622.—D.<sup>a</sup> Jesusa Martín Peláez.  
 623.—D. Fermín Martínez Inza.  
 624.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Martínez Burón.  
 625.—D.<sup>a</sup> Nieves Marañón Desojo.  
 626.—D. Victoriano Martín Gómez.  
 627.—D.<sup>a</sup> María de la Almudena Mulas Sáenz.  
 628.—D.<sup>a</sup> Felisa Moraleda Hijosa.  
 629.—D.<sup>a</sup> Mercedes Mendoza Hernández.  
 630.—D.<sup>a</sup> Milagros Medina Marcta.  
 631.—D.<sup>a</sup> María Paz Muro Sainz.  
 632.—D. Juan Pablos Mateos Herraiz.  
 633.—D. Antonio Martínez-Fresneda e Irisarry.  
 634.—D.<sup>a</sup> Pilar Maíz Córdón.  
 635.—D.<sup>a</sup> Purificación Martínez Palacio.  
 636.—D.<sup>a</sup> María Luisa Martín de Morales.  
 637.—D.<sup>a</sup> Blanca Montoya Guinea.  
 638.—D.<sup>a</sup> Elena Mariño Fraga.  
 639.—D.<sup>a</sup> Josefa Moya Sánchez.  
 640.—D.<sup>a</sup> Mercedes Machado Martínez.  
 641.—D.<sup>a</sup> Leonor Machado Martínez.  
 642.—D.<sup>a</sup> Margarita Morales López de Arjona.  
 643.—D.<sup>a</sup> María de las Candelas Martín Abad.  
 644.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Moyano y Moyano.  
 645.—D.<sup>a</sup> María Trinidad Moyano y Moyano.  
 646.—D.<sup>a</sup> Carmen Matarrubia Coronado.  
 647.—D. Higinio Monteliú Barruso.  
 648.—D.<sup>a</sup> Antonia Martín Hernández.  
 649.—D.<sup>a</sup> Dominica Mir Plasín.  
 650.—D.<sup>a</sup> Jesusa Mir Plasín.  
 651.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Martínez Tello.  
 652.—D.<sup>a</sup> Angela Medina Sacristán.  
 653.—D. Adolfo Moreno Vicente.  
 654.—D.<sup>a</sup> María Teresa Martínez Otero.  
 655.—D.<sup>a</sup> Jacoba Megido Muñiz.

- 656.—D.<sup>a</sup> Consuelo Menéndez Angel.  
 657.—D.<sup>a</sup> Sagrario Melero Cuéllar.  
 658.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Magadán Mier.  
 659.—D.<sup>a</sup> María Martínez Van de Capelle.  
 660.—D.<sup>a</sup> Concepción Moreno Asiain.  
 661.—D. Jesús Moreno de Tapia.  
 662.—D.<sup>a</sup> María Teresa Moreno Cruz.  
 663.—D.<sup>a</sup> Anunciación Martín de la Higuera.  
 664.—D. Diego Martínez Triviño.  
 665.—D.<sup>a</sup> Carmen Montalves Calles.  
 666.—D. Francisco José Montalves Calle.  
 667.—D.<sup>a</sup> Justa Martínez de la Rosa.  
 668.—D.<sup>a</sup> Encarnación Medel Medel.  
 669.—D.<sup>a</sup> María Isabel Martín Vega.  
 670.—D.<sup>a</sup> María de los Ángeles Martín Vega.  
 671.—D.<sup>a</sup> Marina Martínez Herrera.  
 672.—D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Menéndez-Valdés Zapico.  
 673.—D.<sup>a</sup> Leonor Muñoz Lozano  
 674.—D.<sup>a</sup> Elvira Méndez de Vigo. Leoz.  
 675.—D.<sup>a</sup> María Teresa Martínez Medina.  
 676.—D.<sup>a</sup> María Luisa Martín Navarrete.  
 677.—D.<sup>a</sup> Margarita Muñoz Antroino.  
 678.—D.<sup>a</sup> María Teresa Merino Maroto.  
 679.—D.<sup>a</sup> María del Mar Merelo Casas.  
 680.—D. Salustiano Martínez Chico.  
 681.—D. José Mateo Cantón.  
 682.—D.<sup>a</sup> Carmen Martínez Berenguel.  
 683.—D. César Martínez López.  
 684.—D.<sup>a</sup> Rosa María Muruzabal Serrano.  
 685.—D.<sup>a</sup> Paulina Muñoz Morales.  
 686.—D. Alfonso Martínez López.  
 687.—D.<sup>a</sup> Ascensión Monje Ezquerro.  
 688.—D.<sup>a</sup> María Martín Peña.  
 689.—D.<sup>a</sup> Rosario Martínez del Hoyo Ramírez.  
 690.—D.<sup>a</sup> María Angeles Muñoz Rodríguez.  
 691.—D.<sup>a</sup> Dolores Merelo Casas.  
 692.—D.<sup>a</sup> Carmen Moreno Kuntz.  
 693.—D.<sup>a</sup> Amparo Mañas Atienza.  
 694.—D. Gaspar Miguel Cañas.  
 695.—D.<sup>a</sup> Concepción Mulero Mora.  
 696. D.<sup>a</sup> María Dolores Martínez-Pantoja Fidalgo  
 697.—D.<sup>a</sup> Soledad Moro González.  
 698.—D. Antonio de Marcos Holguera.  
 699.—D.<sup>a</sup> Virtudes Martín Tapia.  
 700.—D.<sup>a</sup> Amalia Miragaya Roca.  
 701.—D. Conrado Martín García.  
 702.—D. Agustín Neira Arias.  
 703.—D. Buenaventura Núñez Barenca.  
 704.—D.<sup>a</sup> María del Prado Núñez Barenca.  
 795.—D.<sup>a</sup> Carmela Navarro Lucio.  
 706.—D.<sup>a</sup> Manuela Navarro Ugena.  
 707.—D.<sup>a</sup> María Teresa Nieves Suárez.  
 708.—D.<sup>a</sup> Gloria Nieto Boqué.  
 709.—D.<sup>a</sup> Jesusa Nieto Serrano.  
 710.—D.<sup>a</sup> Isabel del Nido Zafra.  
 711.—D.<sup>a</sup> Hortensia Núñez Martín.  
 712.—D.<sup>a</sup> María Carlota Núñez Fagoaga.  
 713.—D.<sup>a</sup> Ana María Núñez Hernández.  
 714.—D. Angel Núñez Sáez.  
 715.—D.<sup>a</sup> Mercedes Novo Díaz.  
 716.—D. Francisco Nestares Ruiz.  
 717. D.<sup>a</sup> María Dolores Navarro Sebastián.  
 718.—D.<sup>a</sup> María Teresa Niné Puertas.  
 719.—D.<sup>a</sup> Celia Navarro Manzanasa.  
 720.—D. Aniceto Nuño Vivas.  
 721.—D.<sup>a</sup> Amparo Navarro Martínez.  
 722.—D.<sup>a</sup> María Niella Cabellos.  
 723.—D.<sup>a</sup> María Ortiz de Urbina Pérez.  
 724.—D. Pedro Olivares Cabanillas.  
 725.—D. Fermín Otín Traid.  
 726.—D.<sup>a</sup> María Dolores Otaguibel Llovera.  
 727.—D.<sup>a</sup> María Luisa Ordóñez Abuin.  
 728.—D.<sup>a</sup> María de la Esperanza Oliva Ferrer.  
 729.—D.<sup>a</sup> Piedad Ortega Penás.  
 730.—D.<sup>a</sup> María Emilia Otero García.  
 731.—D. José Oteo Díaz.  
 732.—D.<sup>a</sup> Mercedes Oviedo Mayor.  
 733.—D.<sup>a</sup> María Rosa Olmedo Carrión.  
 734.—D. Mariano Oliva Fuertes.  
 735.—D. Enrique Otón del Castillo.  
 736.—D. Ángel Orodea García.  
 737.—D.<sup>a</sup> María Ortega García.  
 738.—D. Francisco del Olmo Oroz.  
 739.—D. Teodoro Orrasco Sanz.  
 740.—D.<sup>a</sup> Isabel Oliva Forns.  
 741.—D.<sup>a</sup> María Isabel Martín Casado.  
 742.—D.<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Gómez-Acebo.  
 743.—D.<sup>a</sup> María de la Asunción Ordóñez y Revero.  
 744.—D. José Luis Ovejero Muñoz.  
 745.—D. Bernardo Orellana Gil.  
 746.—D.<sup>a</sup> Gloria Ocabo Hernández.  
 747.—D.<sup>a</sup> María Pereda Torres-Quevedo.  
 748.—D.<sup>a</sup> Rosa María Pardo Sanz.  
 749.—D. Fernando Povedano Rodríguez.  
 750.—D.<sup>a</sup> Encarnación Pérez Labairu.  
 751.—D.<sup>a</sup> María Cruz Pozo Amblés.  
 752.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Pulpón Fernández.  
 753.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Pardo González.  
 754.—D.<sup>a</sup> Justina Pastora Martínez.  
 755.—D. Domingo Picón Sánchez.  
 756.—D. Luis Prieto Bartolomé.  
 757.—D.<sup>a</sup> Hortensia Portillo Torralbo.  
 758.—D. Angel Pérez Herrero.  
 759.—D.<sup>a</sup> Mercedes Puch Huguet.  
 760.—D.<sup>a</sup> Isabel María Pacheco Barreña.  
 761.—D.<sup>a</sup> María de los Dolores Pérez de Muñoz y de Iriarte.  
 762.—D. Ramón Peiró Coronado.  
 763.—D. Demetrio Pérez Sánchez.  
 764.—D.<sup>a</sup> Luisa Puelo Peláez.  
 765.—D. Isidro Pedrejo Sevillano.  
 766.—D.<sup>a</sup> Angela Pose Pérez.  
 767.—D. Antonio Pérez Montenegro.  
 768.—D.<sup>a</sup> Francisca Catalina Pérez Martín.  
 769.—D.<sup>a</sup> Matilde Pérez Más.  
 770.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Pérez-Santamarina Marifón.  
 771.—D. Juan Alejandro Perela García.  
 772.—D.<sup>a</sup> Carmen Peraña Pintre.  
 773.—D.<sup>a</sup> Joaquina Palacios Montero.  
 774.—D. Carlos Pérez Vila.  
 775.—D. Luis de Pinedo y de Redondo.  
 776.—D.<sup>a</sup> Rosa Posada Otero.  
 777.—D.<sup>a</sup> Josefa Pérez Paredes.  
 778.—D. Alberto Perlado Calleja.  
 779.—D.<sup>a</sup> Celia Pérez Sandín.  
 780.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Porta Lage.  
 781.—D.<sup>a</sup> María José Peña Orosa.  
 782.—D.<sup>a</sup> María Rosa Pérez Fayala.  
 783.—D.<sup>a</sup> María del Rosario Petrobelli Robles.  
 784.—D.<sup>a</sup> Ana María Peña Alcántara.  
 785.—D.<sup>a</sup> Josefina Puigmal Murcia.  
 786.—D.<sup>a</sup> Carolina Power Ustara.  
 787.—D.<sup>a</sup> María Francisca Pedraza Garzón.  
 788.—D.<sup>a</sup> Carmen Pastor Hoyos.  
 789.—D. Manuel del Pino Carmona.  
 790.—D.<sup>a</sup> Sara Pita de la Vega.  
 791.—D.<sup>a</sup> María Luisa Polo Alvarez-Santullano.  
 792.—D. José Pim Fernández.  
 793.—D. Manuel Peiró Ruiz.  
 794.—D.<sup>a</sup> María del Pilar Pérez Sanz.

- 795.—D.<sup>a</sup> María de la Cruz Pérez Sanz.  
796.—D. Adolfo Palacios Cura.  
797.—D.<sup>a</sup> Paula Pascual Royo.  
798.—D.<sup>a</sup> Josefina Pasca Martín.  
799.—D.<sup>a</sup> María de la Soledad Ponte Fernández.  
800.—D.<sup>a</sup> Elvira Palomero Manzano.  
801.—D.<sup>a</sup> María de la Soledad Pérez Matute.  
802.—D. Mariano Pueyo Mayoral.  
803.—D.<sup>a</sup> Dolores Pon Ortiz.  
804.—D.<sup>a</sup> Josefa Pinedo Gómez.  
805.—D.<sup>a</sup> María Pombo Quintana.  
806.—D. Juan Penas Rocamora.  
807.—D. Ildefonso Pérez Abastos.  
808.—D. Alejandro Prada Geijo.  
809.—D. Francisco Javier Prada Geijo.  
810.—D.<sup>a</sup> Josefina Poch Gascón.  
811.—D.<sup>a</sup> Pilar Poch Gascón.  
812.—D.<sup>a</sup> María Teresa Pardo San Miguel.  
813.—D. Juan Pinazo López.  
814.—D. Antonio Pérez Piñol.  
815.—D.<sup>a</sup> María del Pilar Párdina Monterde.  
816.—D.<sup>a</sup> Bárbara Cruz Margarita Pozas Montaña.  
817.—D.<sup>a</sup> Lyria Pérez Pérez.  
818.—D. Gregorio Perlado González.  
819.—D.<sup>a</sup> Gloria Pérez-Calvo Soler.  
810.—D.<sup>a</sup> Lourdes Patiño Deyesa.  
821.—D.<sup>a</sup> Rosario Palomequé Barba.  
822.—D.<sup>a</sup> Emilia Penas Varela.  
823.—D.<sup>a</sup> María Pedraz Estévez.  
824.—D. Manuel Pardo Minuesa.  
825.—D. Manuel Quero Rivas.  
826.—D. Francisco Javier Queimadelos Prieto.  
827.—D.<sup>a</sup> María Josefa Paula Quiroga López.  
828.—D. Andrés Rascón Pérez.  
829.—D. Jesús Robles Lorenzo.  
830.—D.<sup>a</sup> Luisa Robles Redondo.  
831.—D. Miguel Rodríguez Gutiérrez.  
832.—D.<sup>a</sup> Pilar Rodríguez Gutiérrez.  
833.—D.<sup>a</sup> Victoria Rodríguez Gutiérrez.  
834.—D.<sup>a</sup> Julia Ramos Fernández.  
835.—D. Fernando de Retes y Salvat.  
836.—D. Eduardo Rodríguez Gutiérrez.  
837.—D.<sup>a</sup> Julia Rámila Cámara.  
838.—D. Diego Rodríguez Gutiérrez.  
839.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Ripoll y Román.  
840.—D. Julián Ruiz Fernández.  
841.—D. José Luis del Río Gómez.  
842.—D.<sup>a</sup> Pilar Rodríguez Rodríguez.  
843.—D.<sup>a</sup> Obdulia Rodríguez Courel.  
844.—D.<sup>a</sup> Purificación Rodríguez Courel.  
845.—D. Antonio Rodríguez Pacín.  
846.—D.<sup>a</sup> Josefa Rubio Burnes.  
847.—D.<sup>a</sup> María Teresa Esther Rincón Jamar.  
848.—D.<sup>a</sup> Eloísa Ramos Oliveira.  
849.—D. Hilario Roldán Díez.  
850.—D.<sup>a</sup> María de los Angeles Redondo Arrieta.  
851.—D. Benigno Rodríguez Alvarez.  
852.—D.<sup>a</sup> Rosario Rubira Mata.  
853.—D. Donaciano del Rincón Estefanía.  
854.—D.<sup>a</sup> Francisca Rojo Herrero.  
855.—D. Angel Redondo Moraño.  
856.—D.<sup>a</sup> Mercedes Regoyos Villalain.  
857.—D. Manuel María Regoyos Villalain.  
858.—D. Juan del Río Castro.  
859.—D.<sup>a</sup> Angela Ribado Rodríguez.  
860.—D. Félix Rojo Gordo.  
861.—D.<sup>a</sup> Josefa Rodríguez López-Cordón.  
862.—D.<sup>a</sup> Julia Ruiz Jaime.  
863.—D.<sup>a</sup> Felisa Rico Palmero.  
864.—D.<sup>a</sup> Elena de la Rosa Fernández.  
865.—D.<sup>a</sup> Cristina Rodríguez Amat.  
866.—D.<sup>a</sup> Fé Ruiz Martín.  
867.—D.<sup>a</sup> Antolina del Río Cabriada.  
868.—D.<sup>a</sup> Concepción Rodríguez Salvagún.  
869.—D.<sup>a</sup> Carmen Rico Palmero.  
870.—D.<sup>a</sup> Inocenta María Ruiz González.  
871.—D.<sup>a</sup> Amalia Ramírez González-Villegas.  
872.—D. Francisco Rubí Sevilla.  
873.—D. Juan del Río Munguira.  
874.—D.<sup>a</sup> María Luisa Ruiz Rodríguez.  
875.—D. Fernando Rodríguez Granés.  
876.—D.<sup>a</sup> María de los Dolores Rodríguez Rodríguez.  
877.—D.<sup>a</sup> María Elena Roldán Ruiz.  
878.—D.<sup>a</sup> Juana Rico Hernández.  
879.—D.<sup>a</sup> Matilde Rodríguez Sierra.  
880.—D. Apolinar Ruiz Duque.  
881.—D. José Rodríguez Cordero.  
882.—D.<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Anca.  
883.—D.<sup>a</sup> Ascensión Rada Linaje.  
884.—D.<sup>a</sup> María Rosa Rada Linaje.  
885.—D.<sup>a</sup> María del Pilar Ruiz Anzola.  
886.—D.<sup>a</sup> Marcela Recio Fernández.  
887.—D.<sup>a</sup> Mercedes Romeo Lizarbe.  
888.—D. Carmelo Romanos Serrano.  
889.—D. Antonio Rodríguez Pérez.  
890.—D. Luis Rodríguez Nieto.  
891.—D.<sup>a</sup> María del Amparo Rodríguez González.  
892.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez Redondo.  
893.—D. Ignacio Rodríguez de Rivera y Riquelme.  
894.—D.<sup>a</sup> Elvira Resino González.  
895.—D. Juan de la Rosa Vicencio.  
896.—D. Carlos Romero Romero.  
897.—D.<sup>a</sup> Manuela Ruiz Portilla.  
898.—D.<sup>a</sup> Encarnación Carmen Riófrío y Molina.  
899.—D.<sup>a</sup> Maximina Rodríguez Fernández.  
900.—D.<sup>a</sup> Rosa Rodríguez Irazola.  
901.—D.<sup>a</sup> María Luisa Rivas Trigueros.  
902.—D. Manuel Ruiz González.  
903.—D.<sup>a</sup> Josefina Ramos Madrigal.  
904.—D.<sup>a</sup> María Jesús Rubio Carsi.  
905.—D.<sup>a</sup> Anita Ramos Collado.  
906.—D.<sup>a</sup> Basiliisa Ruiz de la Cuesta Rivas.  
907.—D.<sup>a</sup> María Luisa Rubín y Calvo.  
908.—D. Lorenzo Sánchez Rodríguez.  
909.—D.<sup>a</sup> María Paz Sánchez Romero.  
910.—D. Francisco Sandoval Baeza.  
911.—D.<sup>a</sup> Angeles Sánchez Córdoba.  
912.—D. Mariano Sostre Bono.  
913.—D.<sup>a</sup> Jenara Sánchez Esteban.  
914.—D. Esteban Sanz Arenal.  
915.—D.<sup>a</sup> Valentina Francisca Serrano Sagarzazu.  
916.—D.<sup>a</sup> Matilde Soto Martínez.  
917.—D.<sup>a</sup> Amparo Sancho Peiró.  
918.—D.<sup>a</sup> María de los Dolores San Millán y Huet.  
919.—D.<sup>a</sup> Manuela Sabariegos Ripoll.  
920.—D.<sup>a</sup> Gloria Sánchez Santiago.  
921.—D. Angel Sanz Guardia.  
922.—D. Ramón Servalls Ademá.  
923.—D. Juan Francisco Salvador Durán.  
924.—D.<sup>a</sup> María Asunción Serrallonga Garraldá.  
925.—D. Luis Sánchez Rodríguez.  
926.—D.<sup>a</sup> María Rosa Saint-Aubin Canalejas.  
927.—D.<sup>a</sup> Alicia del Carmen Sanz Pérez.  
928.—D.<sup>a</sup> Pilar Sanz Gómez.  
929.—D. José Seva Molcat.  
930.—D. Juan Antonio Sanz Martínez.  
931.—D. Alfonso Soler Misó.  
932.—D. Francisco Sánchez Menzoya.  
933.—D.<sup>a</sup> María Antonia Sánchez Vázquez.  
934.—D.<sup>a</sup> Pilar Santos Alcaraz.  
935.—D.<sup>a</sup> Emilia Santos Gutiérrez.  
936.—D.<sup>a</sup> Angustias Sánchez Góngora.

- 937.—D.<sup>a</sup> Luisa Sabau Naranjo.  
 938.—D.<sup>a</sup> Lorenza Sanz Barbero.  
 939.—D.<sup>a</sup> Josefina Salinero Alonso.  
 940.—D.<sup>a</sup> Consuelo San Pablo de la Rosa.  
 941.—D.<sup>a</sup> Pilar Santos Oca.  
 942.—D.<sup>a</sup> Carmen Santos García.  
 943.—D.<sup>a</sup> Concepción Soriano Aroca.  
 944.—D. Vicente Sánchez Gómez.  
 945.—D.<sup>a</sup> Eulalia Sánchez Manso.  
 946.—D. José Sandoval Rodríguez.  
 947.—D.<sup>a</sup> Adela Saravia Ruiz.  
 948.—D.<sup>a</sup> Isabel Sánchez Espiga.  
 949.—D.<sup>a</sup> Amelia Suárez Blanco.  
 950.—D. Alberto Sáez y Fernández de Toro.  
 951.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Sánchez Escamilla.  
 952.—D.<sup>a</sup> María Concepción Senosiain Garayoa.  
 953.—D. Emilio Senosiain Garayoa.  
 954.—D.<sup>a</sup> Ana María Sánchez Ruiz-Jiménez.  
 955.—D.<sup>a</sup> Sinforosa Sánchez Martínez.  
 956.—D.<sup>a</sup> Encarnación Santaella Ubeda.  
 957.—D.<sup>a</sup> Araceli Sánchez Cañete.  
 958.—D. Eustaquio Salvatierra Perлага.  
 959.—D.<sup>a</sup> Carmen Sánchez Sinozas.  
 960.—D. José Salvador Ferré.  
 961.—D.<sup>a</sup> Rosario Sanz Junco.  
 962.—D.<sup>a</sup> María Sáenz González Marrón.  
 963.—D.<sup>a</sup> Elena Sánchez Vázquez.  
 964.—D.<sup>a</sup> Mercedes Sánchez Vázquez.  
 965.—D.<sup>a</sup> María del Milagro Sevilla Rodríguez.  
 966.—D.<sup>a</sup> Margarita Sánchez Martín.  
 967.—D.<sup>a</sup> Emérita Suárez Ruiz.  
 968.—D.<sup>a</sup> Electa Sanz Sanz.  
 969.—D.<sup>a</sup> Amelia Sáez Rodríguez.  
 970.—D.<sup>a</sup> Felisa Sacristán Tranque.  
 971.—D. Antonio Sánchez Ballesteros.  
 972.—D.<sup>a</sup> Consuelo Sánchez Díaz.  
 973.—D.<sup>a</sup> Consuelo Suárez Vega.  
 974.—D.<sup>a</sup> María Suárez Vega.  
 875.—D.<sup>a</sup> Consuelo Olimpia San José Eguilluz.  
 976.—D.<sup>a</sup> María Sánchez Díaz.  
 977.—D. Bernardino Sánchez Franco.  
 978.—D.<sup>a</sup> Pilar Celia Soriano Abad.  
 979.—D.<sup>a</sup> María del Pilar Celia Soriano Abad.  
 980.—D.<sup>a</sup> Josefina Salazar Torres.  
 981.—D.<sup>a</sup> Eloina Sancho de la Peña.  
 982.—D.<sup>a</sup> Florentina Sanz de Andino Carlos-Roca.  
 983.—D.<sup>a</sup> Soledad Somoza Miranda.  
 984.—D. Fermín Sierra Veguez.  
 985.—D.<sup>a</sup> María Luisa Sánchez Ortiz.  
 986.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Seguer y Franco.  
 987.—D.<sup>a</sup> María Concepción Santo Domingo Sastre.  
 988.—D.<sup>a</sup> María Sánchez Vázquez.  
 989.—D.<sup>a</sup> María Paz de Santiago y Cabrera.  
 990.—D. Antonio Sáez Chinchilla.  
 991.—D.<sup>a</sup> María del Consuelo Sánchez del Castillo y de Llano.  
 992.—D.<sup>a</sup> María Sánchez Catalán.  
 993.—D.<sup>a</sup> Magdalena Sanz Rojo.  
 994.—D.<sup>a</sup> María Sastre Ferrero.  
 995.—D.<sup>a</sup> María de la Piedad Salas Portillo.  
 996.—D.<sup>a</sup> Pilar Solà Díaz.  
 997.—D. Ricardo Seijas Martínez.  
 998.—D. Pablo Donato Sánchez González.  
 999.—D. Juan Simón Braojos.  
 1.000.—D. Eliseo Sorrosal Blanco.  
 1.001.—D. Manuel Sánchez-Molina y Ortega.  
 1.002.—D.<sup>a</sup> Basílisa Simón Aguilar.  
 1.003.—D.<sup>a</sup> Cecilia Sáez Mota.  
 1.004.—D.<sup>a</sup> María del Pilar Serena Guiscafré.  
 1.005.—D. Valeriano Torrente Castillo.  
 1.006.—D.<sup>a</sup> Luisa Torrente Almodóvar.  
 1.007.—D. Ramón Trotter Castillo.  
 1.008.—D.<sup>a</sup> María Victoria Tereisa Seijas.  
 1.009.—D.<sup>a</sup> María Dolores Trigo Gutiérrez.  
 1.010.—D.<sup>a</sup> Francisca Taboada de Lamo.  
 1.011.—D. Manuel Tello García.  
 1.012.—D. Enrique de la Torre López.  
 1.013.—D.<sup>a</sup> Prudencia Tapia García.  
 1.014.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Torres López.  
 1.015.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Tournan Reñina.  
 1.016.—D.<sup>a</sup> Isabel Torio Moratimos.  
 1.017.—D.<sup>a</sup> Dolores Torres Salmerón.  
 1.018.—D.<sup>a</sup> Caridad de Tapia-Ruano y Pascual.  
 1.019.—D. Joaquín Torres Renedo.  
 1.020.—D.<sup>a</sup> Clemencia Tola Fernández.  
 1.021.—D.<sup>a</sup> Mercedes Tejedor Pascual.  
 1.022.—D. Mariano Torres Gálvez.  
 1.023.—D.<sup>a</sup> Lucía Torres Belaunzarán.  
 1.024.—D.<sup>a</sup> Consuelo Torres Fernández.  
 1.025.—D.<sup>a</sup> Casilda Torres Fernández Arroyabe.  
 1.026.—D.<sup>a</sup> Albina Teresa Ugarte Hermosilla.  
 1.027.—D.<sup>a</sup> Rosa Urieta Ritter.  
 1.028.—D.<sup>a</sup> María Luisa Uría y Cirión.  
 1.029.—D. José Luis Urquijo Puente.  
 1.030.—D. Francisco Velázquez Pecharrromán.  
 1.031.—D.<sup>a</sup> Angela Villanueva Reigadas.  
 1.032.—D. Argeo Vilache Llop.  
 1.033.—D.<sup>a</sup> Carmen María del Rosario Valdés Bayo.  
 1.034.—D.<sup>a</sup> María Auxiliadora Vicente Gonzalo.  
 1.035.—D.<sup>a</sup> María Teresa Valero Yáñez.  
 1.036.—D.<sup>a</sup> María Teresa Valentín Gutiérrez.  
 1.037.—D.<sup>a</sup> Auréa Vizcaino Coloma.  
 1.038.—D.<sup>a</sup> María del Pilar Villegas Morcillo.  
 1.039.—D.<sup>a</sup> María de la Purificación Vázquez Yunquera.  
 1.040.—D.<sup>a</sup> Carmen Vázquez Yunquera.  
 1.041.—D.<sup>a</sup> Soledad Valchs Martínez.  
 1.042.—D. Ramón Vázquez Santiago.  
 1.043.—D.<sup>a</sup> María de los Angeles Valle González-Torre.  
 1.044.—D.<sup>a</sup> María Luisa Villalta de Madariaga.  
 1.045.—D.<sup>a</sup> María Jesús Viamonte Oria.  
 1.046.—D. Celso Vila Puga.  
 1.047.—D. Julián Vicente Sanz.  
 1.048.—D.<sup>a</sup> Consuelo Valero Soblechero.  
 1.049.—D.<sup>a</sup> María Teresa Valois Arauceta.  
 1.050.—D.<sup>a</sup> Marta María Luisa Vázquez Luengo.  
 1.051.—D.<sup>a</sup> María Teresa Vicen Orduña.  
 1.052.—D.<sup>a</sup> Crencencia Virseda Yubero.  
 1.053.—D.<sup>a</sup> Ana María Vidál Ramos.  
 1.054.—D.<sup>a</sup> Eusebia Vigil de Quiñones Martínez.  
 1.055.—D.<sup>a</sup> Esperanza Villanueva Martínez.  
 1.056.—D.<sup>a</sup> Teresa Varela Lecanda.  
 1.057.—D. Antonio Val Cortés.  
 1.058.—D.<sup>a</sup> Emilia Villaseca Pérez.  
 1.059.—D. José Arcadio Vázquez Díaz.  
 1.060.—D. Luis Vaca Castañón.  
 1.061.—D.<sup>a</sup> Cándida Vázquez de Gálvez.  
 1.062.—D.<sup>a</sup> María del Pilar Yepes Villa.  
 1.063.—D.<sup>a</sup> Manuela Yunta Espada.  
 1.064.—D. Baldomero Zapico Robles.  
 1.065.—D. Gregorio Zamorano Murillo.  
 1.066.—D. Carlos Zalama Alvarez.  
 1.067.—D. Francisco Zafrilla López.  
 1.068.—D.<sup>a</sup> Beatriz Zapata Idunate.  
 1.069.—D.<sup>a</sup> María Asunción Zuasúa González.

Los señores opositores que justifiquen causas ajenas a su voluntad que les hayan impedido completar su expediente, podrán presentar los documentos que les falten hasta el día anterior al en que hayan de ser llamados al examen.

Madrid, 7 de febrero de 1941.—El Secretario del Tribunal, Paulino Peña.—V.º B.º: El Presidente, Pedro Ballén.